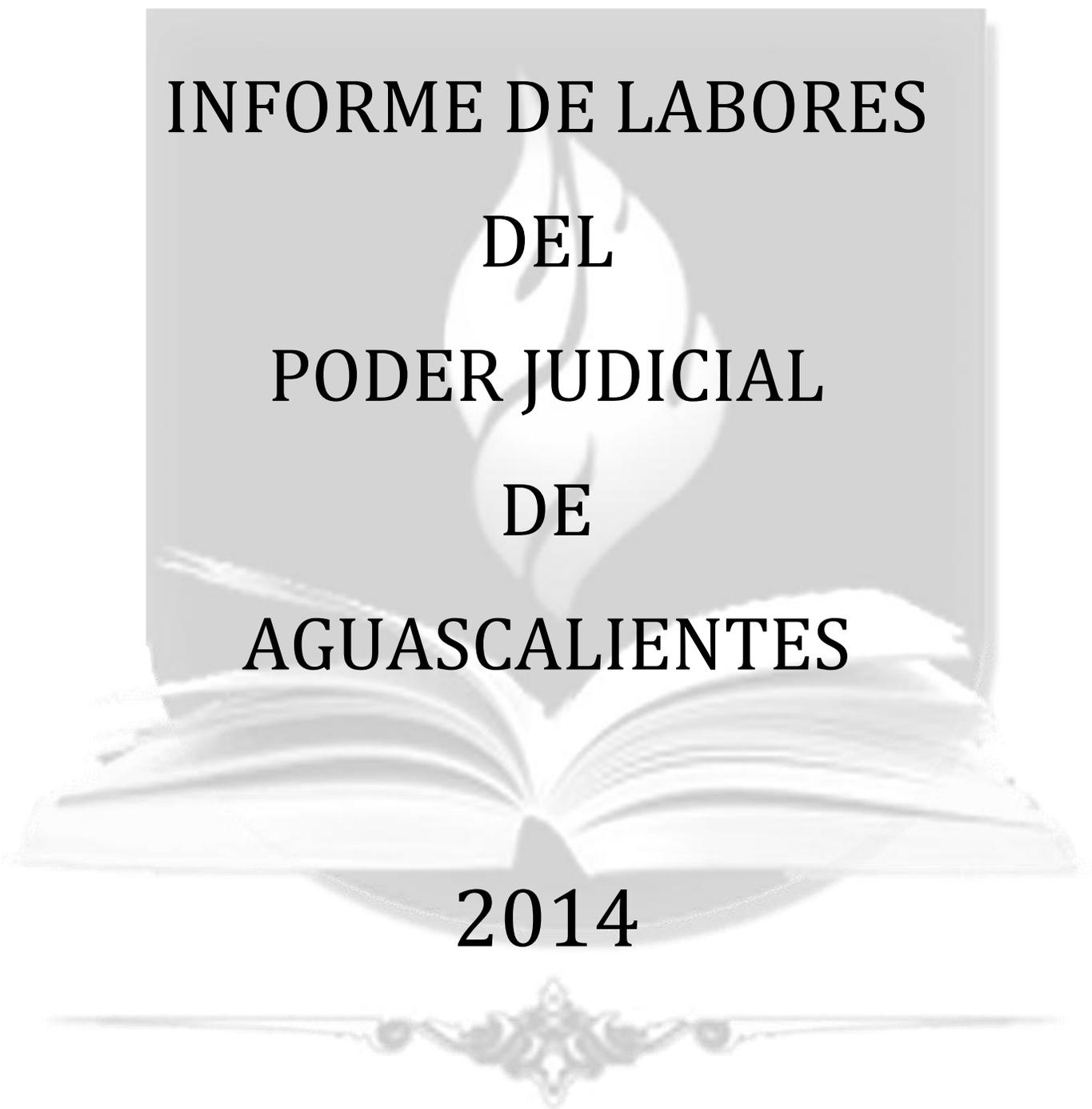




PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

INFORME ANUAL DE LABORES 2014

M.D. JUAN MANUEL PONCE SÁNCHEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL S.T.J.



**INFORME DE LABORES
DEL
PODER JUDICIAL
DE
AGUASCALIENTES**

2014





“CUATRO CARACTERÍSTICAS CORRESPONDEN AL JUEZ:

ESCUCHAR CORTÉSMENTE,

RESPONDER SABIAMENTE,

PONDERAR PRUDENTEMENTE

Y DECIDIR IMPARCIALMENTE”.

SÓCRATES

"... La administración de justicia no puede medirse con parámetros de rentabilidad económica ni política, por mucho que la tenga, sino por parámetros de rentabilidad social, ya que su razón de ser es otorgarle viabilidad a la sociedad, pues al atemperar las desigualdades y confinar los conflictos a términos aceptables, evitando la violencia en sus diferentes expresiones, restaura el equilibrio cuando éste se ha perdido y propicia el desarrollo humano y material de los individuos y la sociedad. En esta convicción todos los asuntos presentados a la jurisdicción serán tratados con la misma dedicación y esmero... "

Magdo. Juan Manuel Ponce Sánchez

*Mensaje en la Sesión Solemne del Pleno de toma de protesta como
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia
Julio 23 de 2014.*

PRESENTACIÓN

Con el fin de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 11, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Aguascalientes, se presenta a la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes el Informe Anual de Labores del Poder Judicial del Estado, que comprende del uno de enero al 30 de noviembre de 2014.

De esta manera, cumpla con el deber de someter al escrutinio ciudadano a través de esta Soberanía, la manera como el Poder Judicial del Estado llevó a cabo su cometido de administrar justicia a la sociedad y cómo aplicó los recursos que le fueron entregados para su administración.

Al cumplir este mandato de Ley, el vínculo entre la sociedad y el Estado se fortalece, pues satisface el presupuesto básico del Estado Democrático de Derecho de que los órganos del Estado cumplan con las obligaciones que les impone la Ley y sometan su desempeño al veredicto social, subordinando su actuación a los intereses sociales superiores.

El marco general de actuación de los servidores públicos del Poder Judicial está configurado por los valores de compromiso en su encomienda, eficacia en su desempeño, transparencia y publicidad en sus actos, respeto a los derechos humanos y actuación ética. A ellos se deben los resultados, que a continuación se reseñan.

11 compromisos ante la sociedad de Aguascalientes

El Estado de Aguascalientes, como todo el país, ha estado pasando por una serie de transformaciones profundas que han modificado las formas tradicionales de convivencia y los valores que rigen las relaciones sociales, por lo que el conjunto de la acción institucional debe estar ajustada a esos cambios a fin de poder ser eficaz en la función para la que ha sido creada.

En el caso de la administración de justicia, aun con los innegables avances en los indicadores de bienestar social, la ENVIPE (*Encuesta Nacional Sobre Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2014*) levantada por el INEGI, señala que en el Estado de Aguascalientes el 52% de la población de 18 años o más, considera a la inseguridad como el mayor problema de la entidad, pero también, que el 61% de esta misma población confía en los jueces.

Esta compleja situación en la que comparten espacios el sentimiento de inseguridad con la confianza en la justicia, hacen de ésta última un valor que es preciso robustecer

pues constituye el sustento de todo el estado de bienestar social que, al ser aplicada, equilibra la apropiación de los bienes sociales y protege los bienes jurídicos.

La sociedad precisa que en su evolución, las instituciones creadas para cumplir con los objetivos de la sociedad, se adapten a su dinámica, que sean dúctiles, que se adecúen con eficacia asumiendo los valores que respeta, y que sepan abstraer de las demandas individuales, el interés colectivo. Consecuentemente ha cambiado la imagen del Juez y los paradigmas que le caracterizan: de ser un administrador de la ley pasó a ser un atento impartidor de la justicia; de un infalible emisor de sentencias a un cuidadoso protector de los derechos que tutela la ley y particularmente de los derechos humanos. Ahora, el juez más que lo escuchen, requiere escuchar, más que ser observado, debe observar, ser más sensible, perspicaz y oportuno en la atención a los asuntos que se someten a su conocimiento.

La función de la institución administradora de la justicia es dirimir los conflictos surgidos entre los ciudadanos conforme al derecho, y con ello, administrar justicia; es la razón de ser de la actividad jurisdiccional. Cierto, mas el derecho mexicano se ha transformado para ponerse a la vanguardia al convertir en norma de derecho interno, la obligación de los jueces de velar por el respeto a los derechos humanos en todo proceso que esté bajo su jurisdicción, debiendo los Jueces del fuero común, inaplicar las leyes cuando éstas quebranten esa disposición, además, ha asumido que no sólo se alcanza la justicia a través de la intervención de un juez, sino que ésta es asequible a través de mecanismos diferentes al juicio mediante los que los ciudadanos, en los casos en los que puedan disponer de sus derechos, llegan a acuerdos voluntarios con terceros, aplicando el mecanismo de la mediación, siendo ésta una fórmula eficaz y no onerosa de acceder a la justicia.

La confianza ciudadana en los jueces expresada en la encuesta, se manifiesta mediante la presentación ante los tribunales de peticiones para que estos resuelvan sobre sus intereses en conflicto, las que, a noviembre de 2014 sumaron 39,745 juicios nuevos, sin

embargo, los juzgados resolvieron también sobre los asuntos que continuaban su proceso de años anteriores. Con ello, atendieron a las partes en contienda en 99,490 juicios.

La trascendencia de esta confianza radica en que los intereses en disputa consisten, entre otros, en bienes patrimoniales, derechos familiares e incluso asuntos en donde está en juego la libertad.

Para dimensionar el impacto social de los tribunales en el conjunto de la sociedad de Aguascalientes, durante el presente año se atendió al menos a 198,980 partes con intereses en conflicto, mediante la actividad de los juzgados en 99,490 juicios, representando estas partes el 16 % de la población total de Estado. Más aun, al tomar en cuenta el aspecto cualitativo del conflicto -por el tipo de bienes es disputa- éste tiene impacto sobre quienes forman parte del entorno más inmediato de los querellantes, por lo tanto, la actividad jurisdiccional del Poder Judicial tiene un efecto positivo en el 66 % de la población estatal al resolver las disputas en que se ve inmersa, así pues, es correcto decir que por el efecto social del conjunto de conflictos que resuelve, la actividad del Poder Judicial da viabilidad a la sociedad.

Ésa es la trascendencia de la actuación del Poder Judicial y ésa la base de confianza que en él deposita la sociedad, construida a lo largo de un historial de ser persistente en sus logros y congruente con sus objetivos, y que es preciso mantener y aun acrecentar.

En esta perspectiva es, no solamente ineludible llevar a cabo acciones que redunden en una mejora sostenida de la calidad y oportunidad de la justicia que imparten los Jueces, sino a la par robustecer la cultura de la legalidad; condiciones ambas indispensables para alcanzar el estado de derecho.

Por sexta ocasión los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, conforme lo establece el artículo 52, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, designaron de entre sus pares, al Magistrado que preside el Supremo Tribunal de Justicia y ostenta la representación del Poder Judicial de Aguascalientes,

manteniendo así la continuidad de los programas y acciones que requiere la modernización de la administración de justicia.

El relevo institucional fue llevado a cabo el día 23 de julio del año 2014, fecha en la que el Magistrado Juan Manuel Ponce Sánchez asumió la presidencia del Supremo Tribunal de Justicia en substitución del Magistrado Fernando González de Luna.



Los ejes rectores de la acción institucional, como medio para el logro de sus objetivos, han sido señalados por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, a fin de dar continuidad y solidez al proceso de modernización del Poder Judicial: Mejorar la calidad y oportunidad de la justicia que se administra, asumir a plenitud la reforma judicial en todas sus vertientes, modernizar las estructuras administrativas y ejercer la función pública con apego a criterios éticos.

En ese escenario ha establecido las siguientes acciones:

- 1. IMPLEMENTACION DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL EN EL ESTADO**

Los objetivos del Nuevo Sistema de Justicia Penal son categóricos y se pronuncian en un sentido absolutamente novedoso en la concepción de la justicia penal en México: el

esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito sean reparados.

El nuevo sistema se basa en los principios de publicidad, contradicción, concentración y continuidad e inmediación, los que, para aplicarse requirieron de un largo proceso de preparación a lo largo de cinco años, que incluyó la capacitación extensiva e intensiva de todo el personal del Poder Judicial, el diseño de una estructura operativa idónea y finalmente un exhaustivo proceso de adiestramiento en técnicas de oralidad que en el año que se informa incluyó los *Talleres de Simulación de Juicio Oral I y II*, el *Foro sobre el Código Nacional de Procedimientos Penales*, el *Curso Taller Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal* para Jueces y el *Taller de Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal* destinado a mediadores y conciliadores, además, se integró el equipo que atenderá las funciones administrativas y jurisdiccionales, y se efectuaron visitas a los Poderes Judiciales de Zacatecas y Guanajuato para una detallada observación de las experiencias que han desarrollado a fin de aprender de sus aciertos y que la implementación del sistema sea eficaz. Con el apoyo del Órgano Implementador del Sistema de Justicia Oral se llevaron a cabo todas las actividades preparatorias habiendo culminado con la puesta en marcha del Sistema de Justicia Penal en nuestra entidad y la inauguración del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Tercer Partido Judicial con sede en Pabellón de Arteaga el pasado 7 de noviembre del presente año, misma fecha en la que entró en vigor el Código Nacional de Procedimientos Penales en nuestra entidad, al que seguirán el Quinto Partido Judicial con sede en el municipio de Jesús María y, para el 17 de mayo de 2016, su generalización en todo el Estado mediante su aplicación en los Partidos Judiciales Primero, Segundo y Cuarto, conforme a la Declaración de Incorporación al Sistema Procesal Penal Acusatorio .

2.- MODELOS PROCESALES MÁS EFICIENTES

La eficacia en la administración de justicia requiere procedimientos previamente determinados por las leyes procesales, que sujetan a trámites los actos judiciales mediante los que se desahogan las peticiones de las partes en todo juicio. Es por ello

que los trámites deben ser sujetos a evaluación, a fin de conocer si su aplicación garantiza su objetivo esencial y está libre de vicios que entorpezcan la fluidez en la ejecución del juicio, particularmente en materia civil y familiar, puesto que se precisa adoptar procesos simples, ágiles.

Para ello, con la colaboración de Magistrados y la Clínica de Jueces Mercantiles se ha elaborado un proyecto de reformas y adiciones al Código de Procedimientos Civiles y la Ley Orgánica del Poder Judicial, con el propósito de que se elimine la necesidad de tramitar exhortos en todo el Estado en la práctica de las notificaciones, ejecuciones y diligencias judiciales que no lo requieran, proyecto autorizado por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia en su sesión PLENOS/12/2014, conforme a sus facultades, para ser enviado como iniciativa al Poder Legislativo.

3.- JUSTICIA ALTERNATIVA (MEDIACIÓN)

Con el objetivo de que los gobernados cuenten con un sistema más accesible de justicia, que ayude a la solución amigable de los conflictos sin el costo y duración que representa un litigio en los tribunales, El Pleno acordó dar continuidad a la aplicación de la mediación como medio alternativo al juicio, pues dadas sus características, la mediación es un procedimiento más rápido y económico que un litigio ante los tribunales ya que no está sujeto a la formalidad de procedimientos jurisdiccionales, y los niveles de cumplimiento de los acuerdos son elevados por ser producto de la voluntad de las partes, generando un aprendizaje que gradualmente crea una cultura de solución no controversial de los conflictos; es decir una nueva cultura de paz.

El mejor ejemplo de que la mediación es una alternativa viable, es la demanda de este servicio pues durante el año se iniciaron 2,469 procedimientos de mediación, de los que el 93% arribó a un convenio; es decir, en 2,294 procedimientos, la mediación fue exitosa. Además, en la mayoría de las ocasiones las partes logran un acuerdo en tan solo una sesión, lo que hace de éste, un procedimiento altamente eficaz y económico.

Culminando un largo proceso de impulso a la mediación, iniciado y madurado a lo largo de 14 años, el día 14 de noviembre se inauguró el nuevo edificio del Centro de Mediación, cuya edificación se debe a las gestiones realizadas por el Magistrado Fernando González de Luna durante su gestión como Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, y se contrataron seis mediadores adicionales, con los que se ha reforzado la oferta de este servicio a la sociedad.

4.- CAPACITACIÓN

La importancia de la capacitación es indudable en la actualización de los conocimientos y mejora de las aptitudes en la impartición de la justicia, es por ello que sistemáticamente se le ha otorgado un lugar preeminente en la estrategia para asegurar una administración de justicia de calidad, acorde a los requerimientos actuales en que la implementación de la oralidad en materia mercantil y penal es una realidad, y es un imperativo la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos.

Por lo tanto, los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y el Consejo de la Judicatura han requerido que se continúen los esfuerzos en la formación, actualización y especialización de los servidores públicos, ya que constituye uno de los soportes estratégicos para la consecución de los objetivos institucionales de ofertar una justicia de calidad al justiciable, incrementar el rendimiento por la adopción de procedimientos internos mejorados y potencializar los cambios que requiere el aparato de justicia, para estar en consonancia con los cambios que demanda el nuevo sistema de justicia que el país está creando.

Durante el año 2014, se organizaron 32 cursos destinados a todos los servidores públicos, en los que se invirtieron 21,801 horas de capacitación y se concertaron cuatro conferencias magistrales, sin embargo, el esfuerzo más intenso en materia de capacitación se concentró en la formación del personal en la última fase de preparación para la entrada en vigor del Nuevo Sistema de Justicia Penal, la que se llevó a cabo con

el apoyo de Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema Penal de la Secretaría de Gobernación, en la que se incorporaron servidores públicos del Poder Judicial, de entre los que conforme al procedimiento de ley, fueron seleccionados los integrantes del Nuevo Sistema de Oralidad Penal de Aguascalientes.

Convencidos de la responsabilidad que tiene el Poder Judicial en el éxito del Nuevo Sistema de Justicia Penal, y que ésta trasciende el ámbito estrictamente institucional, el Poder Judicial ofertó capacitación en la materia a los abogados litigantes y a los estudiantes universitarios, ya que una inadecuada preparación puede tener funestas consecuencias para quienes les confían la defensa de sus intereses y para la credibilidad del sistema de administración de justicia, así pues se efectuaron dos cursos de introducción al Nuevo Sistema de Justicia Penal y otro de Oralidad Mercantil, dirigidos dos a abogados litigantes y uno más a estudiantes universitarios de derecho con un impactante resultado, pues de unos y otros se inscribieron casi 500, lo que motivó al Pleno a redoblar esfuerzos para el año 2015 en que se intensificará la coordinación con las Asociaciones, Barras y Colegios de Abogados así como con las universidades con asiento en el Estado, para coadyuvar en cursos y programas de actualización, tanto en el Nuevo Sistema de Justicia Penal como en las demás materias de competencia local, ya que sólo combinando esfuerzos es posible garantizar a la ciudadanía una verdadera profesionalización en el mundo del derecho aplicado.

5.- TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

El uso de nuevas herramientas informáticas aplicadas a los procesos, aprovechando la disponibilidad de medios tecnológicos de vanguardia y la capacidad de desarrollo propio de las plataformas adecuadas a nuestras necesidades, es otro puntal en el que el Pleno ha sustentado el proyecto de modernización de la justicia en Aguascalientes, pues su uso resulta indispensable para reducir tiempos y costos en los juicios, hacen posible desarrollar con mayor eficacia y oportunidad las actividades inherentes al juicio, otorga mayores niveles de transparencia y evita discrecionalidad en la asignación de funcionarios judiciales para la ejecución de actos de juicio, además, la información

estadística que genera es un apoyo invaluable en auxilio de la transparencia, evaluación, planeación y toma de decisiones. Por tanto se acordó fortalecer el diseño de herramientas informáticas que agilicen la gestión judicial, impulsar la aplicación de la firma electrónica, las notificaciones electrónicas, consulta de acuerdos y resoluciones vía internet, hasta llegar al expediente electrónico.

En el transcurso del año, se desarrollaron, aprobaron y pusieron en operación los últimos módulos del Juicio en Línea en los Juzgados Penales, de Justicia de Adolescentes, Mixtos de Primera Instancia, y de Oralidad Penal, que permitirán un avance sustancial en la administración de la justicia al contar con procedimientos más sencillos y eficientes en su aplicación al trabajo de los juzgados, así como desarrollar muchas de sus actividades vía internet.

6.- PODER JUDICIAL MÁS HUMANO

El Supremo Tribunal de Justicia ha optado por continuar con el esfuerzo para que todos los servidores públicos del Poder Judicial asuman su quehacer cotidiano como un auténtico ministerio; que todas las actividades estén orientadas a atender, con sensibilidad y constancia a quienes acuden a los tribunales a buscar justicia, que se entienda que la justicia es nuestro privilegio y el mayor bien que buscan los miembros de la sociedad a la que servimos y de la que formamos parte; que integramos un Poder Judicial en el cual no tiene cabida la corrupción y en el que imperan los valores de la honestidad, el respeto, la veracidad y la responsabilidad.

Lo que es aplicable con particular énfasis a los jueces cuya labor los convierte en la principal cara del Poder Judicial pues de sus conocimientos, buen juicio, integridad y trato digno, depende la percepción que de la justicia tenga la sociedad; deben ejercer liderazgo al interior y exterior de su juzgado, fomentar la innovación y lograr el óptimo desempeño de sus funciones.

Como el Poder Judicial es una institución sujeta a múltiples tensiones dada la característica de su función, el personal está sujeto a cambios en su asignación pero siempre fueron realizados, por el órgano responsable, con respeto a su dignidad personal, buscando la conformidad de los involucrados, teniendo como prioridad la estabilidad de sus condiciones laborales; además, a fin de fomentar el valor de la corresponsabilidad, se solicitó y obtuvo la participación de los magistrados y jueces en las actividades de capacitación a litigantes y estudiantes de derecho; en todos los eventos públicos se invitó a servidores públicos a fin de incentivar su identidad con los fines institucionales y con el ánimo de mejorar la calidad de la convivencia, aprovechando la época de las posadas navideñas, se llevaron a cabo dos, una de ellas con sus familias; convocada por el Voluntariado del Poder Judicial y a la que asistieron más de mil personas. En estos festejos se buscó no solamente satisfacer la parte recreativa y que se constituyan en un estímulo por el empeño puesto durante el año de esforzado trabajo, sino además, rescatar los valores de la convivencia, el respeto a los demás, la generosidad del esfuerzo diario, la constancia y la sana competencia.

7.- PRESUPUESTO ACORDE A LA RESPONSABILIDAD

El ejercicio de la función sustantiva de la administración de la Justicia, está requiriendo del auxilio de un complejo conjunto de funciones complementarias a la estrictamente jurisdiccional pues a ella se han sumado las necesarias para una adecuada administración de los recursos públicos asignados, así como el diseño y aplicación de políticas públicas en materia de justicia, que abarcan ámbitos antes tan ajenos como la participación en las tareas de la creación de la cultura de la legalidad, vía publicaciones de amplia distribución y conferencias y cursos destinados a estudiantes y litigantes; la aplicación de medios no jurisdiccionales en la solución de conflictos como la mediación; la elaboración e instrumentación de planes académicos para el Instituto de Capacitación; la elaboración de proyectos de simplificación en procesos jurisdiccionales y administrativos y un largo etcétera que implica labores adicionales de planeación, instrumentación, evaluación y seguimiento. Todo ello producto de un proceso de

transformación de nuestro sistema jurídico resultado de nuevos paradigmas en todo orden y, consecuentemente, nuevas leyes y nuevas figuras procesales. Lo anterior ha obligado a los Poderes Judiciales a crear las condiciones institucionales y estructurales que les haga posible responder rápidamente a las nuevas demandas sociales. No obstante, los resultados están vinculados a los recursos presupuestales disponibles. Así, un presupuesto que satisfaga las necesidades de la administración de justicia, continúa siendo una asignatura pendiente.

Administrar justicia, es una función de interés público que beneficia de manera directa a la población, resolviendo los jueces derechos en disputa sobre patrimonio, la familia e incluso la libertad de personas, decisiones que, de manera indubitable, gravitan sobre el entorno social y familiar.

Por eso la justicia no es un asunto menor, pues en realidad, al resolver disputas en los tribunales, la acción del Poder Judicial da viabilidad a la sociedad y actualmente, la capacidad de respuesta, está superada.

Ejemplo de ello es que en materia mercantil y familiar los Secretarios de Acuerdo deben estudiar y resolver las peticiones de las partes en juicio, emitiendo en promedio un acuerdo cada 7 minutos y en los juzgados civiles uno cada 9 minutos y aún así, pese a la cantidad de acuerdos diarios elaborados y publicados, en los juzgados mercantiles, las promociones deben esperar en promedio para su atención, semana y media y en los juzgados civiles y familiares, dos semanas. Ello es la explicación de que, de año en año se incrementa el tiempo destinado a la terminación de los juicios y en consecuencia, el número de expedientes que constituyen la carga de trabajo; en otras palabras, el rezago, por lo que el clamor más sentido de los justiciables y principalmente de los abogados, es el retraso en los juicios.

Esta es una realidad que no debe ocultarse, principalmente en áreas tan sensibles como la materia penal y la familiar, ya que para atender ésta materia en la capital contamos con sólo 4 juzgados familiares en los que, para satisfacer los requerimientos de justicia,

durante el periodo de enero a noviembre de 2014 cada uno de ellos ejerció jurisdicción sobre 4,923 juicios de los que 1,889 fueron juicios nuevos presentados durante ese periodo; asimismo, cada juzgado dictó 106 acuerdos diarios, y debió desahogar 13 audiencias cada día y pese a ello sólo terminaron el 61% de los juicios nuevos que representan 1,155 juicios mediante sentencias y otras resoluciones, lo que nos dice con claridad que el rezago continuará incrementándose.

Esta saturación en los juzgados ha sido paliada solamente gracias a un esfuerzo cada vez mayor de Magistrados, Jueces, Secretarios y en general, de todos los que laboran en el Poder Judicial, no obstante, la estructura ya no puede solventar estas cargas bajo pena de que el sistema de justicia empiece a sufrir rezagos, en un nivel tal, que demeriten la administración de justicia y la imagen y confianza institucional.

La conclusión es clara, el Poder Judicial necesita ampliar su oferta de juzgados pues sólo el esfuerzo del personal jurisdiccional no es suficiente para atender con oportunidad la demanda de justicia y, en tanto se materializa el proyecto de Ciudad Justicia, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia continúa dándose a la tarea de romper inercias, modificar esquemas y lograr cambios, pero no podemos hacerlo solos, se requiere de la suma de voluntades de los Poderes Ejecutivo y Legislativo para lograr elevar la calidad y oportunidad del Servicio Público que prestamos.

Simplemente se trata de invertir en la justicia, como tema prioritario del Estado.

8.- FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA COMO ÓRGANO ENCARGADO DE VELAR POR LA CARRERA JUDICIAL

Reconocemos la importancia del Consejo de la Judicatura en la administración de la justicia y la trascendencia de su función en sus dos principales funciones: velar por la carrera judicial y cuidar la capacitación de los operadores jurisdiccionales; en ambos casos la actividad de los consejeros ha enriquecido la vida institucional y ha permitido la toma de decisiones en bien del ejercicio de la jurisdicción.

El compromiso de los servidores públicos está fuera de toda duda, tan es así que esa característica es la que ha permitido afrontar la carga de trabajo, no obstante, el Consejo de la Judicatura está atento a mejorar los procesos de selección del personal de carrera judicial, para lo que se actualizan los perfiles de los funcionarios que requiere la administración de justicia, y los mecanismos de convocatoria, así como los criterios de calificación y selección de los candidatos a ocupar los puestos de Notificadores, Ministros Ejecutores, Secretarios de Acuerdo y Proyecto, Jueces y Magistrados, así como el seguimiento y evaluación periódica de su desempeño; todo ello con el fin de garantizar su calidad profesional.

9.- FORTALECIMIENTO DE LA CARRERA JUDICIAL

La asignación de puestos de carrera judicial, se hace mediante escrupulosos exámenes de oposición convocados y llevados a cabo por el Consejo de la Judicatura. En ellos, se evalúan los conocimientos, capacidad de argumentación, aptitudes, habilidades directivas, actitudes y valores éticos de los sustentantes. A fin de contar con un instrumento regulatorio que mantenga, y aun mejore la forma de selección de los servidores públicos de carrera judicial, el Consejo de la Judicatura ha acordado trabajar en la elaboración del reglamento que norme estos procedimientos, garantizando que exista plena y total transparencia en la selección para incorporación y ascenso en la carrera judicial.

10.- MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia reconoce la labor diaria que desarrolla con gran eficiencia y dignidad todo el personal de la institución, en cuyo esfuerzo se sustenta en gran medida el prestigio y la confianza de que goza nuestra institución.

Mejorar las condiciones en que desarrolla sus labores es de interés del Pleno , que ha acordado se preste la atención debida al mejoramiento de los espacios físicos en los que desempeña su tarea diaria; que se preste mayor atención al cuidado de la armonía

en los equipos de trabajo; que se proporcione la capacitación más amplia posible, y, en la medida en que el presupuesto lo permita, el mejoramiento de sus condiciones salariales.

En esta línea de acción, durante el presente año se realizaron cambios de adscripción que mejoraron el ambiente laboral y la funcionalidad de los equipos de trabajo, ahí en donde se detectó como necesario, y se acordó por el Pleno que se realizarán modificaciones programadas a la adscripción de oficiales a fin de obtener el mismo efecto, además, se efectuó una posada tradicional con las familias de todos los servidores públicos con resultados muy positivos en la convivencia que sin duda repercutirá positivamente en el ambiente laboral.

En tanto se avanza en Ciudad Justicia, se buscan los recursos a fin de mejorar las instalaciones, renovar mobiliario, entregar uniformes al personal de base y rediseñar los mecanismos de evaluación para la entrega de estímulos y que estos respondan al objetivo de mejorar actitudes y productividad.

11.- CONSOLIDAR EL PROYECTO DE CIUDAD JUSTICIA

El Palacio de Justicia Civil, sede del Supremo Tribunal de Justicia, de los juzgados civiles, familiares y mercantiles así como de la administración central y diversas oficinas de apoyo, es una obra que sirvió de distintivo a la administración de justicia de Aguascalientes e inspiración y modelo para la edificación de instalaciones semejantes de muchos estados del país, no obstante, a treinta y cinco años de edificado, ya carece de la funcionalidad y capacidad necesarias para estar acorde a las necesidades que en la justicia plantea el intenso desarrollo social y económico del Estado, por tanto, es necesario que Aguascalientes cuente con instalaciones modernas, que respondan a todas las necesidades actuales, que resulte funcional y digno para los servidores públicos del Poder Judicial y para los justiciables.

Estimulados por los resultados obtenidos mediante las gestiones realizadas con el Poder Ejecutivo y el apoyo del Poder Legislativo, que se tradujeron en el proyecto de

los juzgados penales, con las características de diseño para la operatividad del Nuevo Sistema de Justicia Penal, el Pleno del Poder Judicial del Estado, atento a las necesidades sociales de justicia que requieren instalaciones suficientes, funcionales y dignas para el ejercicio de su elevada función, reconoce los apoyos brindados y renueva sus esperanzas de ver coronado el sueño de contar con una Ciudad Justicia, que sea una nueva insignia para una sociedad que se precia de tener jueces confiables, a la altura de su misión.



A photograph of a courtyard with two tall palm trees and a statue. The text "SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA" is overlaid in white serif font. The courtyard is paved with reddish-brown bricks and features a central white statue of a figure holding a scale. There are several informational plaques around the statue. The background is filled with lush green trees and a cloudy sky.

SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA

PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado es el órgano autónomo de superior jerarquía que tiene a su cargo entre otras responsabilidades la presentación de iniciativas de ley, la supervisión de la forma en que los tribunales administran justicia, la reglamentación relativa a la organización y funcionamiento de las dependencias y órganos auxiliares del Poder Judicial, la aprobación del presupuesto anual del Poder Judicial, el análisis de las cuestiones de competencia que se susciten entre los Jueces, la resolución de excitativas de justicia y quejas administrativas y la elección de entre sus miembros, de su Presidente.

Es así que el pasado 23 de julio de 2014, se dio el relevo institucional, al concluir el período para el que fue designado como Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, el Magistrado Fernando González de Luna, al resultar electo el Magistrado Juan Manuel Ponce Sánchez, por un período de cuatro años, al recibir en Sesión Solemne del



Pleno el nombramiento que lo acredita como tal. Atestiguaron tal acto el titular del Poder Ejecutivo, Ing. Carlos Lozano de la Torre, el del Poder Legislativo, Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Jesús Eduardo Rocha Álvarez, así como autoridades diversas, representantes de la sociedad civil y servidores públicos del Poder Judicial del Estado.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Pleno celebró 12 sesiones ordinarias, dos extraordinarias y una solemne en las que expidió diversos acuerdos para la eficaz administración de justicia entre los que destacan:

- Elegir a su Presidente para el periodo que va del 23 de julio del 2014 al 23 de julio del 2018.



- Aprobó el Calendario Anual de Labores 2014 para las áreas jurisdiccionales y administrativas.
- Aprobó el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014.
- Aprobó la ampliación del Presupuesto de Egresos a fin de incorporar el presupuesto del Juzgado de Control y de Juicio Oral Penal del Tercer Partido Judicial y las modificaciones al presupuesto del Centro de Mediación.
- Aprobó el Anteproyecto de Modificaciones al Código de Procedimientos Civiles y Ley Orgánica del Poder Judicial de Estado, para ser enviado al H. Congreso del Estado para su análisis y en su caso, aprobación, con el propósito de que se elimine la necesidad de exhortos en todo el territorio estatal en la práctica de las notificaciones, ejecuciones y cualquier diligencia judicial.
- Autorizó las *Normas, Lineamientos y Políticas Generales para el Control, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria*, que rigieron el gasto público del Poder Judicial para el ejercicio fiscal 2014.
- Llevó a cabo la revisión de la Cuenta Pública rendida mensualmente ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, a fin de supervisar adecuadamente la aplicación de los recursos públicos asignados al Poder Judicial.
- Autorizó el incremento del 4% al salario y prestaciones de los trabajadores de base del Poder Judicial, conforme al *Pliego Petitorio* de demandas laborales para el personal sindicalizado, presentado por el SUTEMA.

- Efectuó la asignación de Magistrados visitantes de los juzgados con el objetivo de supervisar su funcionamiento, la atención al público, la gestión administrativa y la resolución de los expedientes bajo su jurisdicción, haciendo las observaciones necesarias para mejorar la calidad y oportunidad del servicio.
- Autorizó y ordenó la publicación de la *Lista Anual de Peritos Terceros en Discordia o en Rebeldía de las Partes*, integrada por 166 profesionales especialistas en administración, arquitectura, ingeniería, contabilidad, valuación criminalística, psicología, química, cirugía estética y traducción de los idiomas: alemán, inglés, francés, italiano, chino y japonés. Para efecto de lo dispuesto por el artículo 1410 del Código de Comercio, tercer párrafo, esta lista fue ratificada por el Consejo de la Judicatura Estatal por lo que hace a los Corredores Públicos y Valuadores.
- Autorizó la celebración de un Convenio de Colaboración con el Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento, con el fin de otorgar descuentos a los trabajadores del Poder Judicial en las actividades del Museo Descubre.
- Autorizó la firma del Convenio de Colaboración con la Universidad de Estudios Avanzados, UNEA, mediante el que se ofrecen becas académicas a los servidores públicos del Poder Judicial.
- Designó Secretarios Proyectistas de las Salas del Supremo Tribunal de Justicia.
- En la celebración del Día del Juzgador Mexicano, otorgó por tercer año consecutivo, el *Reconocimiento a la Trayectoria Judicial*, confirmando el galardón al Licenciado Antonio Piña Martínez, Juez Segundo de lo Civil, por su extensa y meritoria trayectoria en el Poder Judicial del Estado y por la integridad y profesionalismo con que ha desempeñado el cargo.



- Asimismo acordó otorgar un *Reconocimiento a la Trayectoria Judicial Post Mortem*



al Licenciado José de Jesús Contreras Romo (q.e.p.d), por haber sido un juez de intachable desempeño y ejemplar entrega a la judicatura, cuyo último cargo fue de Juez Primero Penal.

- Adscribió al Magistrado Fernando González de Luna a la Sala Penal en sustitución del Magistrado Presidente, nombrándolo la Sala como Magistrado Especializado en Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad para lo que resta del año

2014.

- Autorizó la simplificación de procedimientos administrativos diseñada por la Oficialía Mayor, a fin de dar una atención rápida y oportuna a las necesidades de los trabajadores del Poder Judicial.
- Avaló la depuración de documentos del Archivo Judicial, a fin de optimizar el espacio del mismo, y sólo conservar aquellos documentos que tengan relevancia jurídica o histórica.
- Puso en funciones el Juzgado de Control y de Juicio Oral Penal del Tercer Partido Judicial con sede en Pabellón de Arteaga, dando así inicio a la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en Aguascalientes.



- Se inauguraron las nuevas instalaciones del Centro de Mediación del Poder Judicial, ubicadas al oriente de la ciudad capital, que cuenta con 17 módulos de mediación -uno de ellos destinado para personas con dificultad de movilidad-, y cuyo diseño lo hace uno de los mejores del País.



- Autorizó y puso en funcionamiento la Unidad de Igualdad de Género, la que tiene a su cargo implementar acciones que permitan ofrecer los servicios de impartición de justicia con trato igualitario entre hombres y mujeres, y emitir resoluciones con perspectiva de género, eliminando todo argumento que vaya en detrimento del derecho a la igualdad.



- Autorizó la participación en el Segundo Certamen Nacional Universitario Conatrib de Litigación Oral, Sistema Penal Acusatorio convocado por la Conatrib, y ser sede de la fase regional Norte-Centro de dicho certamen, realizando con éxito las etapas estatal y posteriormente la regional, con la participación de los estados de Aguascalientes, Colima, Jalisco, Nuevo León y Tamaulipas. Certamen que se ha constituido en un sólido incentivo para las instituciones de educación superior y los alumnos de derecho, para profundizar en su formación la aplicación del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Cabe destacar la participación de los jueces locales como miembros de los Tribunales de Juicio en las simulaciones de audiencia y la participación de la

Universidad Autónoma de Aguascalientes, cuyos equipos obtuvieron el primer y segundo lugares en la fase estatal del certamen y el segundo lugar en la fase regional, que le permitió participar en la Fase Nacional, y hacerse acreedores de un merecido reconocimiento por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes y por la Universidad Autónoma de Aguascalientes. De igual forma se destacó la participación del equipo de la Universidad Autónoma de Tamaulipas que obtuvo el primer lugar en la Fase Regional.



En materia de capacitación, los Magistrados integrantes del Pleno participaron en diversos foros, seminarios y cursos en los que han compartido conocimientos y experiencias, tal es el caso del *XXXVIII Congreso Nacional de Tribunales Superiores de Justicia*, de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de la República Mexicana (Conatrib) en el que se abordaron las tendencias actuales de la

administración de justicia: *“La Perspectiva de Género en las Resoluciones Judiciales”*, *“La Mediación como Estrategia para la Modernización”*, *“Los Procesos Orales en Materia Civil, Mercantil y Familiar”*, *“Las Pruebas y la Importancia de los Protocolos para la Impartición de Justicia con Enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género”*.

Tratándose de responsabilidad administrativa, el Pleno recibió para su estudio y resolución 26 quejas presentadas en contra de servidores públicos del Poder Judicial.

PRESIDENCIA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

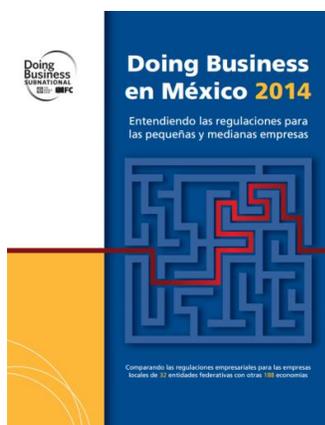
La Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia tiene a su cargo la representación del mismo, guiando los trabajos y adoptando las medidas necesarias para mejorar la calidad y oportunidad de la administración de justicia en el estado, la que debe ser ágil y transparente, buscando en todo el respeto de los derechos humanos y la dignidad de la persona, a fin de cumplir con sus objetivos y conservar la confianza de la población en los tribunales.



En el año 2014, se produjo el relevo institucional en la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia, habiendo estado al frente de ella el Magistrado Fernando González de Luna hasta el día 23 de julio de 2014 y, a partir de esa fecha, la ocupa el Magistrado Juan Manuel Ponce Sánchez.



Dentro de las actividades de la Presidencia, es importante destacar el impulso decidido al tema de la mejora regulatoria, lo que ha permitido estar a la vanguardia, y obtener una excelente evaluación en el estudio **Doing Business en México 2014**, pues se obtuvo el segundo lugar nacional, en el reporte elaborado por el Banco Mundial y la



Corporación Financiera Internacional en el año 2014, derivado de los buenos resultados logrados en la medición del indicador correspondiente al “Cumplimiento de contratos”.

El estudio mide tiempo, costo, y número de procedimientos necesarios para resolver una disputa comercial; en el caso de Aguascalientes se reconoció la especialización de los anteriores Juzgados Civiles al transformarse en Juzgados Mercantiles, dos

de ellos además, destinados a la oralidad mercantil; la mejora en el tiempo de la notificación y el bajo costo que representa el juicio para las partes.

Dentro de las medidas administrativas, se instruyó la habilitación de la *ventanilla exprés* en la Oficialía de Partes del Poder Judicial, con la finalidad de agilizar la recepción de demandas y promociones a los abogados litigantes y usuarios de la administración de justicia, que no requieren presentar un número elevado de documentos.

Se tuvo además una participación fructífera en las Reuniones Plenarias de Magistrados Presidentes, convocadas por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia



de los Estados Unidos Mexicanos Conatrib, desarrolladas en el Distrito Federal y Morelos, donde se tomaron acuerdos para fortalecer la administración de justicia en el país, destacando la participación en el *Primer Encuentro Nacional de Procuración y Administración de Justicia*, con la presencia del Presidente de la República, el Procurador General de la República y el Secretario de Gobernación.

Se generó el apoyo necesario para lograr la instauración de la *Red de Jueces Orales Civiles y Mercantiles*, misma que fue creada mediante los acuerdos Generales 6/2014 y 12/2014 de la CONATrib, cuyo objetivo es mantener vínculos de cooperación entre las autoridades jurisdiccionales mexicanas competentes en materia mercantil y homologar

las prácticas y los criterios relacionados con la materia mercantil en todo el país, en particular en los juicios orales, teniendo presencia en la misma, con la representación de la Licenciada Verónica Padilla García, Jueza Sexto de lo Mercantil, especializada en Oralidad.

De igual forma, se tuvo participación activa en la *Red Mexicana de Cooperación Judicial para la Protección de la Niñez*, habiendo participado en la 5ª Reunión, la Lic. María del Rocío Franco Villalobos, Jueza Segundo de lo Familiar, en la cual se establecieron conclusiones importantes sobre restitución de menores, la pensión alimenticia, y la aplicación sobre la Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional y la Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Adopción de Menores.



La Presidencia instruyó la participación de jueces de la entidad en la *Reunión Nacional de Jueces* celebrada en Michoacán, en la que se intercambiaron y analizaron experiencias derivadas de las transformaciones jurídicas en la impartición de justicia. Mientras que los Jueces de Preparación y Especializado para Adolescentes participaron activamente en el *3er Congreso Internacional en Materia de Justicia para Adolescentes: Sistema Convencional de Justicia para Adolescentes*, llevada a cabo en la Ciudad de México.

Se gestionaron los recursos necesarios para el equipamiento y operación del Centro de Mediación y de los Juzgados de Oralidad Penal en el Tercer Partido Judicial, con sede en el Municipio de Pabellón de Arteaga, instruyendo para tal efecto, el diseño y

desarrollo de una plataforma informática para el Nuevo Sistema de Justicia Penal, misma que fue elaborada por el personal de la Dirección de Informática del Poder Judicial.

Se supervisaron las instalaciones, para que iniciase en óptimas condiciones, el Juzgado de Control y de Juicio Oral de Pabellón y del Centro de Mediación y se organizaron los actos protocolarios de inauguración.

La relación con los Poderes Ejecutivo y Legislativo se ha conducido en la línea de colaboración estrecha y respeto absoluto a las funciones derivadas de las respectivas competencias; en ese tenor se han sostenido diversas reuniones de trabajo con el Titular del Poder Ejecutivo, en las que se abordaron temas vinculados con diversos proyectos que habrán de mejorar el acceso a la justicia y de sus instalaciones, así como de la coordinación de acciones para la implementación de mejoras de la administración de justicia en beneficio de la sociedad. Por lo que hace al Congreso del Estado, se emitieron observaciones y comentarios vinculados con iniciativas de reforma, adición o derogación a diversos ordenamientos legales de competencia del Poder Judicial del Estado.

La Presidencia participó en actos oficiales y académicos organizados por los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como por organismos e instituciones vinculados con la administración de justicia, además de fomentar los valores cívicos, realizando por cuarta ocasión la *Conmemoración del Aniversario Luctuoso de Venustiano Carranza*.

Se han mantenido lazos de colaboración con diversos Poderes Judiciales a fin de intercambiar experiencias exitosas, es así que durante el año se recibió la visita de una comisión del Tribunal Superior de Justicia del estado de Sonora, y una comisión del Consejo de la Judicatura del Estado de México, interesados en conocer el funcionamiento de los Juzgados Mercantiles, las Direcciones de Notificadores, Ejecutores e Informática, lo anterior derivado de los avances de los últimos años en la materia mercantil y mejora regulatoria, asimismo se organizaron varias comisiones

encabezadas por magistrado Presidente a la que se incorporaron magistrados de la Sala Penal e integrantes de la Comisión responsable de organizar la puesta en marcha del Nuevo Sistema de Justicia Penal, a los estados de Zacatecas y Guanajuato a fin de conocer en detalle su experiencia y aplicar sus prácticas exitosas.

Se intensificó la relación con las universidades con asiento en el estado, a fin de incentivar su participación en las diversas actividades que lleva a cabo el Poder Judicial que sean útiles a la mejora de la calidad de la preparación de los estudiantes de derecho, entre ellas, el curso introductorio al *Nuevo Sistema de Justicia Penal* y el *Segundo Certamen Nacional Universitario de Litigación Oral, Sistema Penal Acusatorio* convocado por la Conatrib y llevado a cabo por el Poder Judicial en sus fases local y regional, ambas con notable éxito.

Asimismo, por constituir pieza clave del funcionamiento del sistema de administración de la justicia, la Presidencia ha acrecentado la vinculación con los abogados litigantes a través de sus órganos de representación, brindándoles cursos de capacitación especializada tal como el *Curso Introductorio al Nuevo Sistema de Justicia Penal*, el *Curso de Oralidad Mercantil*, así como la invitación a diversos eventos académicos y protocolarios.

Se participó en el *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2014*, elaborado por cuarta ocasión por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el cual tiene como objetivo generar información estadística y geográfica sobre las actividades de los Tribunales Superiores de Justicia, Consejos de la Judicatura, Centros de Justicia Alternativa y/o Mediación y/o Conciliación en las entidades federativas, con la finalidad de que dicha información se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en materia de impartición de justicia.

La Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Mediación y Conciliación del Estado de Aguascalientes,

comunicó a través del Periódico Oficial del Estado, la certificación y registro de 84 mediadoras y mediadores, de los cuales 57 son oficiales y 27 privados, quienes cumplieron con los requisitos que establece la ley para ejercer como tales en la solución de conflictos, incrementándose en un 60% el número de mediadores autorizados en la entidad, lo que denota la importancia de la justicia alternativa, como una herramienta eficaz para la cultura de la paz.

En materia de transparencia y acceso a la información pública, se mantuvo constantemente actualizado el portal de Internet institucional con el fin de facilitar el acceso a la información que contiene, siendo evaluados satisfactoriamente por el Instituto de Transparencia del Estado.

Las áreas de apoyo a la Presidencia dieron seguimiento a los asuntos laborales y amparos vinculados con la Presidencia; proporcionaron asesoría legal a las áreas administrativas del Poder Judicial y se atendió a más de 800 usuarios cada mes, quienes en su mayoría solicitaron la consulta de datos sobre expedientes contenidos en los Libros de Gobierno, tanto físicos como electrónicos de los juzgados, así como orientación sobre diversos trámites, siendo canalizados a las áreas competentes.

Mantuvo constante relación con los medios de comunicación pues constituyen un



vínculo privilegiado con la sociedad y un medio notable por su oportunidad y credibilidad, para dar a conocer información de interés para la buena marcha de la administración de la justicia en el estado. Ante ese reconocimiento de la importancia de

los medios de difusión, el Poder Judicial, para facilitarles su labor, organizó dos cursos destinados a comunicadores en el tema del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL

Conforme a las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Poder Judicial y su propio reglamento, el Consejo de la Judicatura, a fin de tomar las medidas que le competen a favor de una impartición de justicia oportuna y de calidad, celebró 12 sesiones ordinarias tratando en ellas asuntos de trámite con estricto apego a la carrera judicial de que es garante.

En el mes de agosto el Supremo Tribunal de Justicia eligió como su nuevo Presidente, al Magistrado Juan Manuel Ponce Sánchez; el cual tomó protesta de igual manera como Presidente del Consejo de la Judicatura Estatal; posteriormente en el mes de septiembre el Lic. Alfredo Villalobos García, Oficial Mayor del Supremo Tribunal tomó protesta como Secretario del Consejo de la Judicatura Estatal. También en este mismo mes, por acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura se autorizó otorgar una prórroga de seis meses a los Secretarios de Acuerdos que fueron habilitados como Jueces de Primera Instancia por la Convocatoria CJE/01/2012 y que ésta concluya el diez de marzo de dos mil quince para estar en condición de nombrar jueces, ante la posible creación de nuevos juzgados para el año 2015.

En cumplimiento de sus atribuciones, el Consejo de la Judicatura Estatal tomó la protesta y entregó los nombramientos definitivos como Jueces de Primera Instancia por un periodo de diez años a la Licenciada Margarita Zapata Vallejo y al Licenciado Mauro René Martínez de Luna.

Se habilitó a la Licenciada Elvia Cristina López Velarde Valencia, al Licenciado Aristóteles Agustín González Velázquez y al Licenciado Ricardo Santoyo Medrano de acuerdo a la Convocatoria CJE/01/2014 como Jueces de Primera Instancia para el Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral, en el municipio de Pabellón de Arteaga en el mes de noviembre, tomando protesta al inicio de sus operaciones.

VOLUNTARIADO DEL PODER JUDICIAL

Se organizó la celebración del *Día de la Familia*, en las instalaciones del Museo Descubre, destinada a los servidores públicos del Poder Judicial y sus familias.

Se apoyó la campaña del *Zapatón*, organizada por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, a instancia de su Presidenta, la maestra Blanca Rivera Río de Lozano, a fin de solidarizarse con los más desprotegidos y brindarles calzado.



A través el Voluntariado del Poder Judicial, encabezado por la Señora Maricela Romo Montes, esposa del Magistrado Presidente, se apoyaron labores de acopio a fin de ayudar a los damnificados del *Huracán Odile*, que azotó las costas de Baja California Sur, con una generosa respuesta por parte de los integrantes de la institución.



De igual forma se registró una importante participación de los servidores públicos del

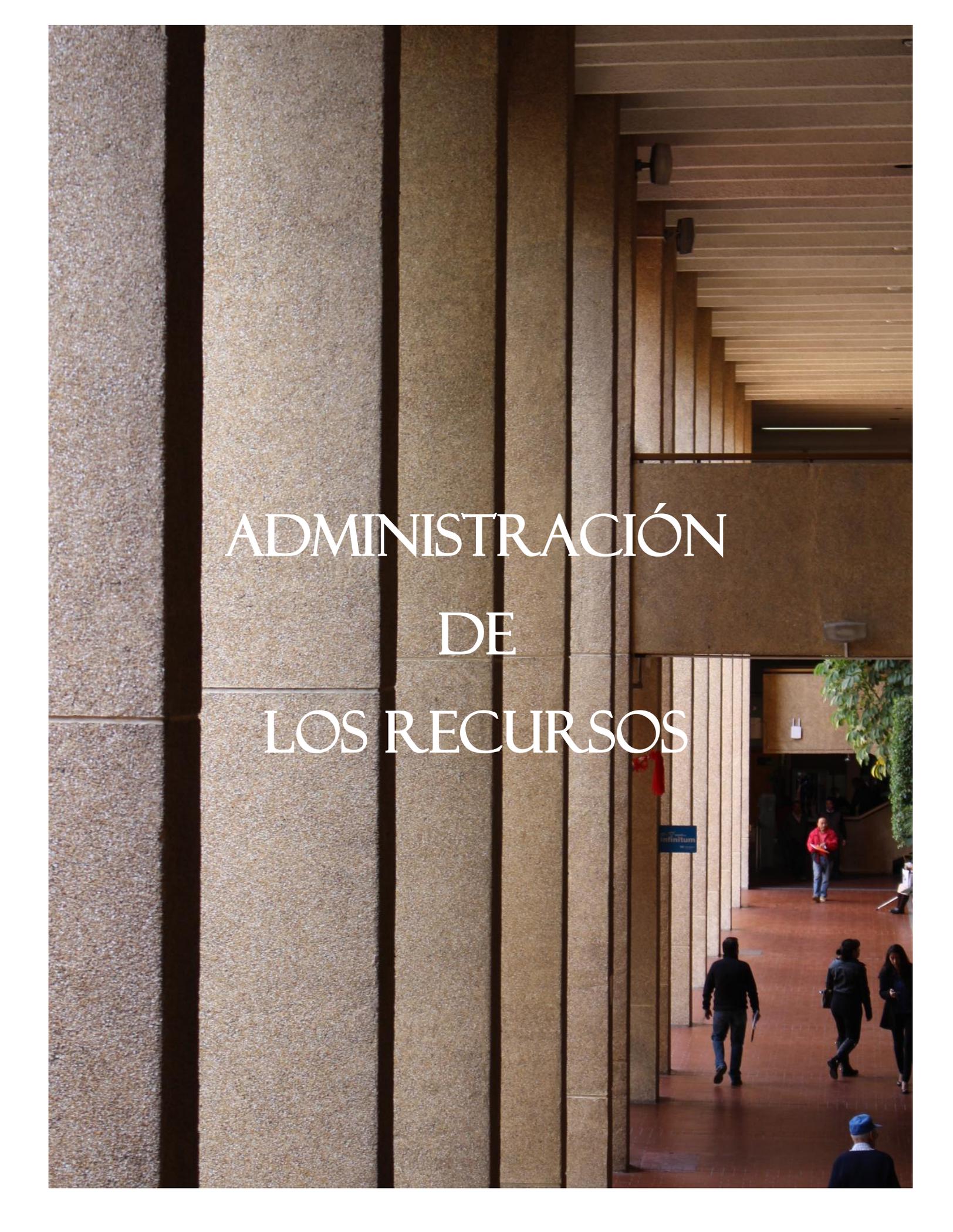


Poder Judicial que se unieron al esfuerzo de donación de libros en el *Maratón del Libro*, al que se obsequiaron libros de interés para niños, jóvenes y adultos que formarán parte del acervo de las bibliotecas de diversos municipios del estado.

Con la disposición y buena voluntad de las integrantes del Voluntariado, se han desarrollado actividades en la comunidad de Paredes, Municipio de San José de Gracia y en Asientos, brindando clases de repostería, estilismo, manualidades e inglés; asimismo, se ha apoyado al albergue de niños indígenas.

Se efectuó con gran éxito la Gran Venta Navideña ofreciendo cobertores y otros artículos a crédito y bajo costo a los servidores públicos del Poder Judicial, cuya utilidad se destinó a apoyar las labores del Voluntariado. Asimismo se llevó a cabo la Gran Posada Familiar del Poder judicial a la que asistieron más de mil servidores públicos y sus familias.





ADMINISTRACIÓN
DE
LOS RECURSOS

OFICIALÍA MAYOR

Los recursos presupuestales asignados por el H. Congreso del Estado, fueron empleados y controlados aplicando criterios de racionalidad y sobriedad que demanda la aplicación de los recursos públicos, aplicándolo exclusivamente para el cumplimiento de los fines institucionales y fiscalizando su gestión, conforme lo requiere una administración responsable y la Ley de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

Para ello hizo entrega en tiempo y forma de la Cuenta Pública del Poder Judicial al Órgano Superior de Fiscalización del H. Congreso del Estado.

Los recursos presupuestales asignados al Poder judicial del Estado para el año 2014, al mes de noviembre, fueron aplicados en los siguientes conceptos y montos:

APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO

- | | |
|----------------------------------------|------------------|
| • Servicios personales | \$199,164,182.00 |
| • Infraestructura, mobiliario y equipo | \$ 1,128.273.00 |
| • Materiales y suministros | \$ 5,394,904.00 |
| • Servicios generales | \$ 5,971,671.00 |

Los recursos del Fondo para la Administración de Justicia, de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, fueron aplicados en lo montos y conceptos siguientes:

- | | |
|---------------------------------|---------------|
| • Cursos de capacitación | \$ 841,893.00 |
| • Gastos financieros y diversos | \$ 42,390.00 |
| • Pago a peritos | \$ 48,006.00 |
| • Asistencia a congresos, | |

reuniones de trabajo y evaluación	\$ 380,153.00
• Adquisición de mobiliario y equipo	\$ 112,253.00

MOBILIARIO Y EQUIPO

Con el fin de renovar el mobiliario de las áreas de los jueces de los juzgados penales y del aula de capacitación del Palacio de Justicia Penal, se gestionaron y obtuvieron recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP, 2014, por \$5,181,169.00 (cinco millones ciento ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.).

RECURSOS HUMANOS

Para apoyar y estimular al personal que ha realizado un esfuerzo para el cumplimiento de sus labores, con la calidad y eficacia que requiere su función, previa evaluación, se entregaron 807 premios de los que 324 fueron por asistencia, por puntualidad se entregaron 302 premios y por calidad en el desempeño 181. Además. Se otorgaron 327 compensaciones por productividad y 61 bonos por antigüedad en el servicio.

Se ha consolidado la política institucional de apoyo a la mejora en la preparación académica de todos los integrantes del Poder Judicial, de ahí que, a fin de que puedan acceder oportunamente a las aulas al personal que cursa estudios de educación media y superior, se permitió la salida con anticipación de una hora, durante la jornada laboral, apoyo que sumó 4,674 horas/hombre por ese concepto. La efectividad de esta medida se aprecia en los 43 servidores públicos que están cursando estudios, de ellos cinco de posgrado, 32 de licenciatura, uno de diplomado y cinco de estudios básicos. Además, el impacto en la calidad del servicio al mejorar la preparación académica de los servidores

públicos es indudable ya que 16 de quienes estudian la licenciatura son secretarías(os) de los Secretarios de Acuerdos de juzgado, 7 son recepcionistas, cuatro auxiliares y tres notificadores. El resultado es que la institución cuenta con un mayor número de especialistas en derecho en todas las áreas de apoyo a la jurisdicción.

Recursos humanos

Los recursos humanos con los que cuenta el Poder judicial para el cumplimiento de sus funciones, se incrementó durante el año en 32 servidores públicos, terminando el año con 722; ello porque debieron satisfacerse necesidades crecientes en materia de la jurisdicción, específicamente con la entrada en vigor del Nuevo Código Penal y el Nuevo Sistema de Justicia Penal, que llevó a la creación del Juzgado de Control y de Juicio Oral Penal para el Tercer Partido Judicial con sede en Pabellón de Arteaga, la Creación de la Unidad de Igualdad de Género y la puesta en marcha del nuevo Centro de Mediación que debió ser fortalecido con la contratación de nuevos mediadores.

Del total de servidores públicos 564, que constituyen el 78%, están incorporados a áreas jurisdiccionales (Magistrados, Jueces, Secretarios de Acuerdo, Estudio y Proyecto, Proyectistas de Sala, Notificadores, Ejecutores, Mecnógrafas, etc.) y 158 a áreas de apoyo (áreas administrativas, Instituto de Capacitación, mantenimiento, limpieza, etc.). Además, se ha obtenido el apoyo invaluable de 100 prestadores de servicio social y becarios de servicios profesionales como auxiliares en funciones complementarias con los que no se establece relación contractual.

La Dirección de Administración de Personal llevó a cabo 187 evaluaciones de inicio aplicadas a quienes solicitan ingresar a la institución, y 233 para evaluar interinatos, estas últimas en coordinación con la Contraloría Interna.

Caja de Pensiones

La Caja de Pensiones del Poder Judicial es un servicio que se instituyó para facilitar el pago de las pensiones ordenadas por los jueces familiares. Esta Caja transfiere los fondos depositados en ella, al día siguiente hábil de recibir el pago, a una cuenta bancaria individual a nombre del beneficiario. Durante el año se hicieron 6,962 depósitos por un monto de \$11,181,335.00 (once millones, ciento ochenta y un mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) destinados a 567 beneficiarios.

Fondo de Administración de Justicia

El Fondo para la Administración de Justicia ingresó \$48,772,248.00 (cuarenta y ocho millones, setecientos setenta y dos mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) producto de 2,430 Certificados de Depósito que fueron debidamente registrados en el sistema correspondiente, en propiedad o en administración, según la orden del juez respectivo. Fueron entregados 1,507 cheques ordenados en pago por los jueces, por un monto de \$33,682,535.00 (treinta y tres millones, seiscientos ochenta y dos mil quinientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Cuenta Pública

Se presentó en tiempo y forma la Cuenta Pública mensual en la que se incorpora la contabilidad del Presupuesto Directo Estatal y el Fondo para la Administración de la Justicia, misma que fue entregada a la Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado y al Órgano Superior de Fiscalización.

Auditorías

Se llevaron a cabo, mediante despachos independientes, las auditorías a los estados financieros, a las cuotas pagadas al Instituto Mexicano del Seguro Social y al conjunto de la administración del Poder judicial, con dictámenes sin salvedad.

CONTROL PATRIMONIAL

Activo fijo

Conforme a lo establecido por la Ley de Contabilidad Gubernamental, se llevó a cabo el registro de bienes muebles en el control de activo fijo con 8,151 bienes diversos registrados, consistentes en mobiliario, equipo de oficina, equipo de cómputo, de comunicación y de transporte, entre otros.

Catálogo de bienes inmuebles

Se actualizó el catálogo de bienes inmuebles del Poder judicial, cuya integración ha permitido conocer la situación jurídica de los inmuebles destinados a la administración de justicia; en el caso de los que solamente se acredita su posesión, se iniciaron los trabajos conducentes para obtener la propiedad plena mediante diversos procedimientos para su regularización.

Predios en regularización

Terreno de 1,124m² en el que se ubican los juzgados Mixto de Primera Instancia y de Control y de Juicio Oral Penal, ambos del Tercer Partido Judicial con sede en Pabellón de Arteaga, que es propiedad de la CONAFOR de la que se obtuvo la donación. La escrituración está en proceso.

El Palacio de Justicia de Adolescentes ubicado en la cabecera municipal del Municipio de Jesús María con una superficie de 2,000 m², cuya acreditación a favor del Poder judicial está en trámite ante el Tribunal Agrario.

Expedientes de predios con propiedad plenamente acreditada

Terrenos en los que se encuentra construido el Juzgado Mixto de Primera Instancia en Rincón de Romos conformado por dos predios: uno donado por el Ayuntamiento y otro adquirido de particulares con una superficie total de 2,297 m² que se encuentran en proceso de fusión.

Predio de 1,000 m² en el que se encuentra edificado el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Quinto Partido Judicial con sede en Jesús María.

Terreno de 355 m² nuevo para el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Segundo Partido Judicial con sede en el Municipio de Calvillo.

Terreno de 902 m² en la Ciudad de Aguascalientes en el que se edificó el Centro de Mediación del Poder Judicial del Estado, donado por el Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes.

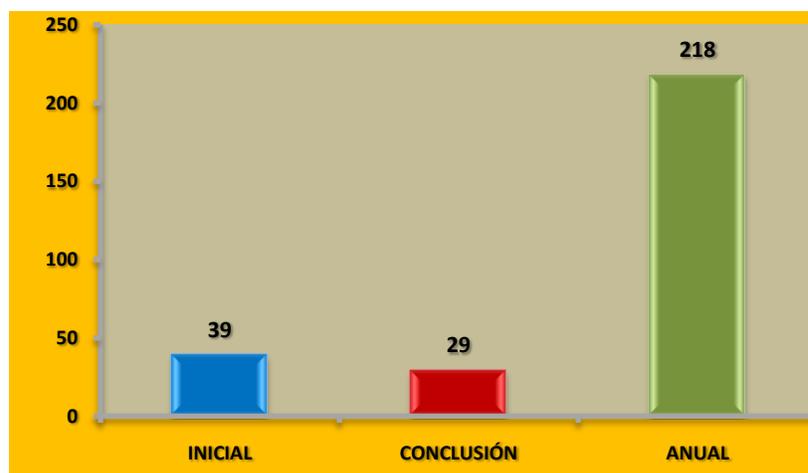
Terreno de 270 m² en Pabellón de Arteaga, como reserva territorial.

CONTRALORÍA INTERNA

La Contraloría del Poder Judicial, a fin de efectuar la supervisión y control de las actividades administrativas del Poder Judicial del Estado, ha aplicado normas de control, evaluación, fiscalización y auditoría de labores administrativas, de recursos humanos, de control de bienes, adquisiciones y suministros, así como las de transparencia de los actos que derivan de la responsabilidad de los servidores públicos y revisión de la estructura interna para la mejora de la eficiencia de diversas áreas.

DECLARACIÓN PATRIMONIAL

Con el fin de satisfacer los términos de la reforma del artículo 108 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 15 de noviembre de 2010, donde se instituye como obligación del Poder Judicial, a través de su Contraloría, llevar el registro de la situación patrimonial de sus servidores públicos, se recibió y revisó un total de 286 declaraciones patrimoniales, y se apoyó para que fuesen presentadas en tiempo y forma, ya fuesen de inicio, de término o anual con los siguientes resultados: declaraciones de inicio 39, declaraciones de conclusión 29 y declaraciones anuales 218.



En el año 2014, se recibieron un total de 84 opiniones de los usuarios del servicio por medio de los buzones que para ese efecto están colocados en las diversas instalaciones del Poder Judicial. De las opiniones mencionadas el 36% correspondieron a felicitaciones, 53% a quejas y el 11% a sugerencias. La atención a las opiniones de los usuarios del servicio, se lleva a cabo mediante su turno al magistrado visitador, quien la atiende con el titular del Tribunal al que corresponde.



Asimismo, con objeto de reforzar los instrumentos de vinculación con la sociedad, en la que ésta aporte al mejoramiento de la administración de justicia, se habilitó el apartado de “contacto” en el portal de Internet para recibir los comentarios y sugerencias de las que durante el año se recibieron 5.

Las evaluaciones son aplicadas por los alumnos con el fin de percibir su opinión acerca de los instructores en relación con la didáctica aplicada, la claridad y orden en la exposición de los conceptos y la calidad del material de apoyo presentado. Durante el año se aplicaron 277 cuestionarios en 12 cursos a 28 instructores, con resultados favorables para los instructores pues el promedio de calificación otorgada fue de 9.34 de un máximo de 10, lo que redunda en la confianza institucional para continuar otorgándoles la confianza en los temas asignados.

REVISIONES ADMINISTRATIVAS

Con la finalidad de comprobar el cumplimiento por parte de las diferentes áreas del Poder Judicial, de las normas y disposiciones en materia de planeación, presupuestación, fondos y valores en propiedad, conservación, uso, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales. La Contraloría Interna efectuó revisiones en juzgados y áreas administrativas del Poder Judicial, emitiendo las respectivas recomendaciones preventivas y correctivas, dando seguimiento a las mismas hasta su total solventación.

CERTIFICADOS DE DEPÓSITO

Se continúa con la transferencia a la Oficialía Mayor, de los certificados de depósito que se encuentran en resguardo de los juzgados, con el fin de tener un mayor control sobre dichos documentos y realizar el manejo que la Ley autoriza en beneficio de la administración de justicia, habiendo transferido 68 certificados en resguardo de los Juzgados 2° y 3° de lo Mercantil cuyo monto ascendió a \$2,848,681.04 (dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y un pesos 04/100 MN.).

Para la terminación del proceso de transferencia, la Contraloría se ha propuesto continuarlo durante el año 2015, coordinando las acciones a seguir, a fin de que los certificados de depósito se localicen en su totalidad bajo el resguardo de la Oficialía Mayor para su debida administración.

ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN

Durante el año, se efectuaron 53 actas de entrega-recepción de diversos cargos y áreas. En ellas se registraron un total de 7,112 asuntos pendientes al momento de llevar a cabo las entregas-recepción, se revisaron un total de 1,363 certificados de depósito, los

activos fijos en resguardo sumaron un total de 1,034 y los objetos materia de delito sumaron 212.

ACTAS DE ENTREGA - RECEPCIÓN	TOTALES
MAGISTRADOS	1
JUECES DE PRIMERA INSTANCIA	2
SECRETARIOS DE ACUERDO Y/O ESTUDIO Y PROYECTO	33
DIRECTORES, COORDINADORES, MEDIADORES	16
MINISTROS EJECUTORES Y/O NOTIFICADORES	1
TOTAL	53

TRANSPARENCIA

La Unidad de Enlace ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el año 2014 recibió 247 solicitudes de información por medio de la dirección electrónica transparencia@poderjudicialags.gob.mx. Todas ellas recibieron debida respuesta en tiempo y forma. Asimismo, se mantuvo actualizada la información estadística que se publica en el portal de Internet del Poder Judicial, y publicó la Gaceta Informativa que consiste en un documento con la información procesada de los resultados de la jurisdicción que lleva acabo el Poder Judicial, por lo que recibió un reconocimiento como institución transparente por el Instituto de Transparencia del Estado, cualidad que se cultiva con esmero a fin de consolidar la confianza ciudadana en el quehacer de la institución.

RECICLAJE DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS

Con el fin de crear conciencia en la comunidad judicial de la impostergable necesidad de colaborar en el cuidado del medio ambiente y lograr que el Poder Judicial del Estado

sea una Institución libre de residuos potencialmente riesgosos para el medio ambiente, se tomó la decisión de eliminar los equipos electrónicos no útiles para su función, pues su contenido de metales pesados y químicos tóxicos representa una poderosa amenaza para la salud humana y el medio ambiente, lo que se llevó a cabo mediante el adecuado manejo de los mismos, llevando a cabo actividades de reciclaje de materiales con el asesoramiento de empresa especializada.

Con ese fin, la Contraloría Interna del Poder Judicial, realizó una labor de verificación de activo fijo obsoleto o en mal estado, cuyo deterioro no permite su uso, para ser confinados y reciclados conforme a las normas establecidas para este tipo de residuos.

La disposición final de los artículos electrónicos motivo de reciclaje se llevó a cabo mediante las Empresas Mundo Rojo Trading Industry S.A. de C.V., y la Empresa Recicla Electrónicos México (REMSA), validando así el compromiso del Poder Judicial de mantenerse libre de desechos tóxicos.



INFORMÁTICA

INFORMÁTICA

En su programa de modernización de la administración de justicia, el Poder Judicial del Estado, ha asignado un papel fundamental a la innovación de los recursos informáticos que utiliza, ya que éstos facilitan una gran cantidad de labores pues permiten la captura de información, la creación de bancos de datos, su recuperación para reutilización en documentos diversos, control y seguimiento de las actividades de las diversas funciones jurisdiccionales y de apoyo, control y evaluación, transparencia en sus actividades, y generar información, tanto la que debe ser puesta a disposición de la sociedad en general como la que sólo puede estar a disposición de las partes en un juicio, y una cantidad de actividades adicionales que repercuten directamente en la calidad y oportunidad de la justicia que se imparte.

El Poder Judicial ha utilizado un sistema denominado *Equitas* cuyas diversas herramientas han sido de suma utilidad para poder procesar con eficiencia la carga de trabajo, no obstante, se ha decidido migrar a una plataforma que permitirá mayor funcionalidad y eficacia a más largo plazo pues reúne todas las características deseables, es más sencilla en su manejo y permite desarrollar múltiples aplicaciones para utilizarlas vía internet, a la que se le denomina *Plataforma de Juicio en Línea*.

Con esa plataforma, el Poder Judicial sigue apostando a la actualización tecnológica como puntal para modernizar la administración de justicia, con independencia tecnológica, pues ha desarrollado la capacidad necesaria para elaborar, diseñar y poner en operación todos los instrumentos informáticos que necesita, con la calidad y oportunidad que requiere toda la operación de la función jurisdiccional, con el consecuente ahorro de recursos y tiempos de ejecución.

Durante el año 2014, se ha puesto especial énfasis en los esfuerzos para la consolidación de la *Plataforma del Juicio en Línea*, pues además de las ventajas de diseño señaladas, porque es la que nos permitirá atender más rápidamente a los Juzgados del Poder Judicial con mayores necesidades de automatización en sus procesos, especialmente los Juzgados Penales, los juzgados del Sistema de Justicia de Adolescentes y los Juzgados Mixtos de Primera Instancia, así como al Juzgado de Control y de Juicio Oral Penal del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

La *Plataforma del Juicio en Línea* fue diseñada y conceptualizada **para trabajar en todas las materias**, lo cual ha permitido automatizar procesos en:

- Juzgados Penales (Sistema Tradicional)
- Juzgados Oralidad Penal (NSJP)
- Juzgados Mixtos
- Juzgados de Adolescentes
- Juzgado de Ejecución
Sala Administrativa.

PLATAFORMA DE JUICIO EN LÍNEA

MÓDULO PARA LA CARGA DEL ACUERDO A TEXTO COMPLETO

Toda la *Plataforma del Juicio en Línea* está diseñado como una herramienta simple, práctica y funcional para recabar e incorporar datos sin carga adicional de trabajo para el servidor público y que emite sus productos de manera automática, sin necesidad de procedimientos exhaustivos de procesamiento, ahorrando así, muchas horas-hombre de trabajo, que se dedicarán a las labores en apoyo a la función jurisdiccional. El primer módulo se esta plataforma es el de la carga del *Acuerdo a Texto Completo* con el que se forma la mitad del expediente electrónico.

NUEVO SISTEMA ESTADÍSTICO DE JUZGADOS PENALES

Esta plataforma genera estadísticas del juzgado automáticamente, de manera que se liberó al personal del juzgado de esa tarea que le consumía varios días al mes, con la

ventaja adicional de que la estadística se produce en tiempo real, por lo que la disponibilidad para su consulta es inmediata.

MÓDULO PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS

Esta herramienta permite usar la información registrada previamente en el sistema, para complementar de manera automática plantillas ó machotes, que el usuario del juzgado requiera; con ello, se reducirá el tiempo para la elaboración de documentos, además de minimizar errores de captura que llevan a la repetición de actos de juicio o más aun, a la anulación de etapas de juicios.

MÓDULO PARA LA DECLARACIÓN PREPARATORIA

Este módulo es de suma importancia ya que en él se registran más de cien datos de los juicios penales que son de suma utilidad para todo el proceso. Este módulo ayudará a automatizar y simplificar la tarea en la elaboración de la Declaración Preparatoria ya que aparte del registro de los datos, el proceso está vinculado al Módulo para la Elaboración de Documentos basado en plantillas, con el cual, una vez capturados los datos, el sistema elaborará el documento de la Declaración Preparatoria basado en una plantilla previamente definida.

Además es fuente de información que, con las debidas salvedades de la protección de datos personales, es de utilidad para la elaboración de estadísticas, pues está diseñado para dar respuesta a los Censos Anuales de Información en Materia Penal que requiere el INEGI.

ANÁLISIS Y PUBLICACIÓN DE ESTADÍSTICAS

Como parte de los nuevos mecanismos para la publicación de información estadística para los Juzgados Penales, Mixtos y del Sistema de Justicia de Adolescentes, se realizó una modificación a la forma de calcular ciertos rubros estadísticos, particularmente los relacionados con el cálculo de la duración del juicio y los días promedio necesarios para el dictado de sentencia.

PLATAFORMA DEL JUICIO EN LÍNEA PARA EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

Previo análisis de la capacidad de la *Plataforma del Juicio en Línea* cuyos resultados fueron favorables, para soportar las necesidades del Nuevo Sistema de Justicia Penal, se llevó a cabo al diseño de los módulos específicos conforme a las necesidades identificadas para el mencionado sistema. Para ello se contó con el apoyo de funcionarios especializados en el nuevo sistema a fin de recabar información de utilidad respecto del nuevo proceso, para de ahí desprender los nuevos conceptos y el diseño de los módulos correspondientes.

Con ese fin se llevaron a cabo numerosas reuniones con el Órgano Implementador y la empresa CODETALLE, de manera que se avanzó coordinadamente para que todas las instituciones involucradas tuviésemos los resultados a tiempo para el inicio de la aplicación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

PLATAFORMA DE JUSTICIA EN LÍNEA PARA EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

De este análisis se desprendieron varios módulos que debieron desarrollarse a fin de automatizar los procesos esenciales del nuevo sistema y que se listan a continuación:

- Solicitudes de Audiencia
- Recepción de Documentos
- Control de Pendientes en Trámite y Respuestas Electrónicas
- Administración de Agenda de Audiencias, Salas y Jueces
- Registro de Audiencias y Resolutivos
- Administración y Consulta de Alertas y Términos
- Carpeta Digital

DESARROLLO DE PLATAFORMA PARA EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

Como parte de los trabajos para el desarrollo de la plataforma para el NSJP, en este periodo se concluyeron y entraron a fase de pruebas diversos módulos:

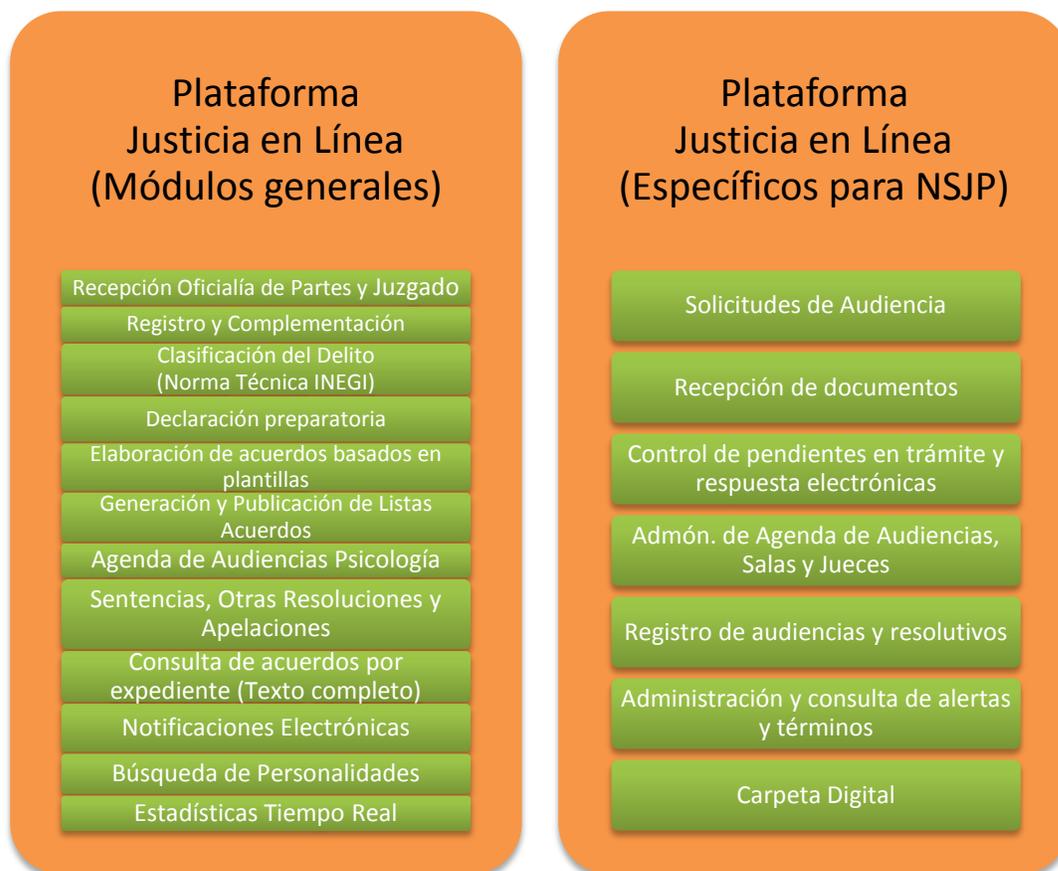
- **Administración de Solicitudes.-** Módulo para el registro de solicitudes de audiencia por parte de los diferentes actores, incluyendo el Poder Judicial.
- **Oficialía en Línea.-** Módulo para el registro y recepción de documentos en la oficialía de partes, incluye el proceso de carga del documento digital.
- **Agenda de Audiencias.-** Módulo para el registro y asignación de salas para las audiencias, incluye procesos de validación y administración de restricciones para jueces de control y de juicio.
- **Registro de Audiencias.-** Módulo para el registro y clasificación de resolutivos de audiencia.
- **Manejo de Pendientes y Solicitudes.-** Módulo para la administración de solicitudes pendientes en trámite.



MÓDULOS DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA DE JUICIO EN LÍNEA

El siguiente cuadro permite observar los diferentes Módulos desarrollados en la Plataforma del Juicio en Línea, tanto en la destinada al uso común en diferentes materias: civil, familiar, mercantil, penal, adolescentes, Sala Administrativa como a la

destinada a la aplicación exclusiva del Nuevo Sistema de Justicia Penal.



INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA JUZGADOS DE PABELLÓN

Como parte de los preparativos para el inicio del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Tercer Partido Judicial con sede en Pabellón de Arteaga, se instaló la infraestructura para su correcto funcionamiento en los tiempos requeridos.

- **Instalación de Audio y Video Sala Oralidad Pabellón.-** Se llevó a cabo la instalación de 4 Cámaras, 4 Micrófonos, 1 Grabador Digital, Fuente de Poder, 1 Mezcladora de Audio, 1 Amplificador, Bocinas y 1 Pantalla LCD de 50 pulgadas así como todo el cableado necesario para ello. También se llevó a cabo la configuración de todos los elementos y las pruebas respectivas de todo el sistema así como la capacitación al operador de sala para su manejo.

- **Instalación y configuración de equipos de cómputo.**- Se instalaron un total de 14 equipos de cómputo para el nuevo juzgado y 3 impresoras de alto rendimiento. Se integraron los equipos a la red y se configuraron al dominio para el correcto acceso a los diversos servicios como carpetas comunes e impresión compartida.
- **Instalación de conmutador y extensiones telefónicas.**- Se llevó a cabo la configuración y ampliación del conmutador existente a fin de dar cabida a las 7 extensiones adicionales así como al línea telefónica asignada al nuevo juzgado.
- **Servicio de acceso a Internet.**- Se habilitó el servicio de acceso a internet para el acceso de los principales operadores.
- **Integración a la Red Institucional.**- Se realizaron las configuraciones necesarias para la integración del nuevo juzgado a la red institucional y por ende para el acceso a los diversos servicios que ésta presta, en especial el acceso a la plataforma del Juicio en Línea, parte esencial para la operación del Nuevo Sistema de Justicia Penal
- **Capacitación.**- Se brindó capacitación en el uso de la Plataforma de Juicio en Línea tanto para personal del resto de los operadores del sistema (Ministerios Públicos y Defensoría) como al personal del juzgado, para el manejo del sistema en todos sus módulos. Se brindó capacitación específica por función y por módulo del sistema.
- **Instalación de sistema de seguridad.**- Se instaló también el equipo de seguridad perimetral de la red, el cual reduce el riesgo de infiltraciones y brinda el control de acceso a los servicios de internet, logrando con esto una mejor administración y optimización de los recursos disponibles.

REPLICACIÓN DE MÓDULOS EN JUZGADOS PENALES Y MIXTOS

Al mismo tiempo se dio inicio al proceso de replicación, implementación y capacitación de los módulos de la Plataforma de Juicio en Línea para los Juzgados Penales, Mixtos de Primera Instancia, El Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y los Juzgados del Sistema de Justicia de Adolescentes.

Los módulos que se replicaron para su operación fueron:

- Carga del Acuerdo a Texto Completo Durante el Listado
- Clasificación del Delito (Norma técnica del INEGI)
- Generación de Documentos Basados en Plantillas.
- Registro y Elaboración de la Declaración Preparatoria

Cabe mencionar que todos estos módulos representan un avance muy importante en la automatización de los procesos dentro de los juzgados, ya que ayudarán a trabajar de manera más ágil, evitar recapturas, generar de manera muy práctica parte del expediente electrónico, y de manera muy importante almacenar información sensible para su posterior explotación.



CAPACITACIÓN

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN

El Instituto de Capacitación es un órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Estatal, que tiene entre sus funciones la tarea de la formación, actualización y especialización de los integrantes del Poder Judicial, privilegiando la carrera judicial, la cual, conforme a lo consagrado por el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe regirse por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia, con el objetivo de que quienes la integran, Notificadores, Ejecutores, Secretarios de Acuerdos y/o Estudio y Proyectos, Jueces y Magistrados, actúen de manera ejemplar, de forma responsable apegados a Derecho, sin preferencia ni inclinación alguna hacia influencias externas, con capacidad y compromiso, asumiendo con convicción los valores institucionales.

A través de la educación judicial impartida durante el año 2014, se ha dado cumplimiento al artículo 7º del Código de Ética del Servidor Público del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, el cual dispone que debe favorecerse el acceso de los funcionarios judiciales a cursos, pláticas, conferencias y cualquier otro evento tendiente a la actualización, capacitación y profesionalización; es así que se tiene el derecho pero también la obligación de estar permanentemente inmersos en procesos de formación, para que puedan adquirir los saberes y técnicas que favorezcan el mejor cumplimiento de sus funciones, para brindar a los justiciables y a la sociedad en general, un adecuado servicio de administración de justicia.

CURSOS

En el período que se informa, se desarrollaron 32 cursos a los que asistieron 1,257 personas, fundamentalmente servidores públicos del Poder Judicial, pero también se incluyó a servidores públicos municipales, estatales, estudiantes de derecho y abogados litigantes, totalizando 21,801 horas/hombre de capacitación, los que fueron impartidos por los miembros del Claustro académico del Poder Judicial, así como por

instructores especializados de diversas instancias gubernamentales y no gubernamentales que colaboran activamente con el Tribunal.

Entre los diversos cursos realizados, podemos destacar los siguientes:

El **Curso de Inducción al Poder Judicial**.- Se impartieron cuatro cursos durante el año al personal de nuevo ingreso, para darles a conocer el marco legal que rige a la institución, sus antecedentes históricos, la estructura orgánica y funcionamiento del mismo, haciendo énfasis en su misión y visión.

En materia de desarrollo personal, con el fin de desarrollar actitudes positivas que se reflejen en los resultados del trabajo diario, se llevaron a cabo los cursos: **Motivación Personal**; el **Taller Trabajo en Equipo para el Desarrollo Organizacional**, y el **Taller Cómo Tratar con Gente Difícil**, impartidos a 120 servidores públicos del Poder Judicial,



particularmente orientado a notificadores, y personal de atención al público en áreas jurisdiccionales y administrativas. El último de ellos, se efectuó en coordinación con la Universidad del

Valle de México Campus Aguascalientes.

Al personal jurídico del Sistema DIF Estatal, se impartió un **Curso de Actualización en Materia Penal y Familiar**, en 16 sesiones, durante 40 horas, por Magistrados, Jueces y Proyectistas, contribuyendo a que los 24 participantes obtuvieran conocimientos teóricos y prácticos sobre las reformas y criterios recientes en las referidas materias, a fin de poder desarrollar de mejor manera su función en beneficio de quienes acuden al DIF a solicitar asesoría o son destinatarios de algún servicio.

En materia de transparencia, la capacitación de los servidores públicos ha sido continua, lo que le ha valido al Poder Judicial ser evaluado satisfactoriamente por el

Instituto de Transparencia del Estado. En el **Taller para la Protección de Datos Personales**, impartido por el Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación participaron 29 servidores públicos.

El **Curso Derecho Agrario** tuvo una duración de 10 horas y fue dirigido a 20 Jueces



Civiles, Mixtos de Primera Instancia y sus respectivos Secretarios de Acuerdos, siendo impartido por funcionarios del Tribunal Unitario Agrario en el Estado.

Con el fin de que servidores públicos tengan conocimientos básicos de la mediación y de las técnicas que utiliza, que son útiles en el desempeño de la función que tienen encomendada, se diseñó e impartió a través de la plataforma de capacitación virtual del Poder Judicial, el curso en línea **Introducción a la Mediación**, a 43 servidores públicos del Poder Judicial y de los Centros de Atención y Prevención Integral a la Violencia de Género (CAPIV), por la Lic. Claudia Gabriela Ortega Torres, mediadora certificada por el Poder Judicial, Además, en forma presencial se impartió el **Curso de Inducción a la Mediación** a personal del Ayuntamiento de Jesús María, y el **Taller de Mediación** dirigido a Cadetes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con 44 participantes y una duración de 60 horas.

El curso **El Sistema Procesal Acusatorio y Oral** fue impartido a 50 elementos de Seguridad Pública Municipal, con una duración de 25 horas distribuidas en 8 sesiones, curso impartido por los jueces penales Margarita Zapata Vallejo y Yuri Berthaud Reyes, así como el Lic. Francisco Lozano Herrera, proyectista de la Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia.



En coordinación con el Órgano Implementador del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado, se organizó el **Taller de Simulación de Audiencia de Juicio Oral I y II** dirigido a 175 integrantes del Poder Judicial del Estado, la Procuraduría General de Justicia, el Instituto de Asesoría y

Defensoría Pública y el Instituto Estatal de Seguridad Pública.

Se llevó a cabo el **Foro sobre el Código Nacional de Procedimientos Penales**, con la asistencia de 100 participantes entre ellos Magistrados, Diputados, servidores públicos federales, estatales y municipales, litigantes y público en general, en tres sesiones de capacitación impartidas por el Magistrado Presidente Juan Manuel Ponce Sánchez, el Magistrado José Luis Rodríguez Santillán del Primer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, jueces, e instructores especializados en el tema.



Con la colaboración de instructores del Poder Judicial del Estado de Guanajuato se llevó a cabo el curso para **Refrendo de Mediadores Oficiales y Privados**, con una duración de 30 horas divididas en cinco sesiones, con lo cual se dio cumplimiento al artículo 9º, fracción VI de la Ley de Mediación y Conciliación del Estado de Aguascalientes. De igual



forma, se desarrolló el **Curso de Certificación de Mediadores**, fungiendo como instructoras, mediadoras del Poder Judicial del Estado, a fin de transmitir los conceptos y herramientas fundamentales para desempeñar la función de

mediadores a los interesados que cumplieron los requisitos de la convocatoria, quienes posteriormente asistieron a la capacitación especializada en perspectiva de género.

En apoyo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se llevó a cabo el curso **Aplicación Informática para Eficientar la Información Estadística en Materia Penal**, con una duración de 20 horas, dirigido a personal de los juzgados penales, del Sistema de Justicia de Adolescentes, de la Dirección de Informática y de la Contraloría Interna.

Como parte del programa de capacitación para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado, se colaboró con el Órgano Implementador en la organización del **Curso Taller Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, Perfil de Jueces**, desarrollado del 1 de septiembre al 1 de octubre de 2014, con la asistencia de 49 Jueces, Secretarios de Acuerdos, Proyectistas y Personal de Juzgados, y el **Curso Taller Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, Perfil Mediadores y Conciliadores**, del 6 al 31 de octubre de 2014, con la asistencia de 19 personas. En ambos cursos, participaron como instructores especialistas certificados por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal de la Secretaría de Gobernación (SETEC).

A fin de dar cumplimiento al compromiso realizado por el Magistrado Presidente de



apoyar a las universidades a proporcionar capacitación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal a los estudiantes de derecho, se llevó a cabo el **Curso Básico Sistema Acusatorio**, en el que, instructores especializados del Poder Judicial del

Estado impartieron los temas: *Principios Rectores del Proceso Penal, los Sujetos Procesales en el Nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales, la Etapa de Investigación, el Auto de Vinculación a Proceso, Salidas alternativas, Etapa Intermedia*. A ese

curso se inscribieron 190 alumnos de diversas universidades a los que la Magistrada Edna Edith Lladó Lárraga, Presidenta de la Sala Penal expresó que: “...son la esperanza de una sociedad que tiene puesta su fe en el derecho, ya que tienen en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio, un nuevo instrumento de justicia basado en el respeto a los derechos humanos”.

Con el fin de cumplir con el compromiso realizado por el Magistrado presidente de apoyar a los abogados a mejorar su preparación en el **Nuevo Sistema de Justicia Penal**,



coordinadamente con los dirigentes de las diversas Asociaciones, Colegios y Barras de Abogados del Estado, se les ofreció un curso al que asistieron más de doscientos abogados, curso que se llevó a cabo en las instalaciones del IESPA en el que fungieron como instructores el propio Magistrado Presidente y los especialistas de reconocido prestigio en la materia Lic. Sergio Rodríguez Prieto y el Mtro. José Luis Eloy Morales Brand.

El Nuevo Sistema de Justicia Penal para Periodistas.- Fue dirigido a los comunicadores, habiendo asistido 30 de ellos, de los diversos medios de comunicación, quienes mostraron interés por conocer el funcionamiento del sistema de justicia oral, a fin de mantener debidamente informada a la ciudadanía.



Curso de Actualización a Notificadores sobre el Código Nacional de Procedimientos Penales.- Impartido por el Lic. Jesús Figueroa Ortega, Juez Quinto Penal, instructor certificado por la SETEC.

Taller de Elaboración de Acuerdos Reparatorios.- dirigido a mediadores oficiales del Poder Judicial del Estado, con una duración de 4 horas, impartido por el Mtro. Rubén Cardoza Moyrón, quien es especialista en medios alternos de solución de controversias.



El Taller de Resolución no Violenta de Conflictos con Perspectiva de Género.- Fue desarrollado en coordinación con la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado y el Instituto Aguascalentense de las Mujeres, en el auditorio del Centro de



Mediación del Poder Judicial, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9º, fracción V y último párrafo de la Ley de Mediación y Conciliación del Estado, con la participación de 32

mediadores oficiales y privados, fungiendo como instructora la Ing. Eugenia Solís Terán.

Curso de Oralidad Mercantil.- Con el fin de apoyar a los abogados litigantes en la actualización de sus conocimientos en la oralidad mercantil, se llevó a cabo un curso con la participación como instructora de la licenciada Verónica Padilla García, jueza de oralidad mercantil, al que asistieron 90 abogados litigantes quienes mejoraron sus conocimientos y habilidades necesarias para su desempeño como profesionales del derecho mercantil, en su modalidad oral.



CONFERENCIAS

Se invirtieron 558 horas/hombre en capacitación a través de conferencias magistrales, dirigidas a personal del Poder Judicial del Estado y público en general, como la titulada ***Quiero cambiar y no puedo***, impartida por la Fundación FARERSO, la relativa a ***Transparencia, Connotación y Aspectos Generales de Protección de Datos y Comparativa con la Legislación Federal y Local***, realizada en coordinación con la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En el marco de la ***Celebración del Día del Juzgado Mexicano y Reconocimiento a la Trayectoria Judicial***, el día 7 de marzo de 2014, se impartió una conferencia por el Lic. Jesús Eduardo Martín Jáuregui, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Es de resaltar la conferencia impartida a 90 servidores públicos del Poder Judicial por el



Dr. Rodolfo Luis Vigo, con el tema ***Ética Judicial***, ya que es uno de los eticistas más preeminentes en América Latinas y en esa virtud le fue encomendada la redacción, en colaboración con Manuel Atienza, del Código Modelo de Ética Judicial para Iberoamérica y Primer Secretario Ejecutivo de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, en el período 2006-2010.

Se contó con la presencia del Dr. Hesbert Benavente Chorres y el Dr. José Daniel Hidalgo Murillo, quienes llevaron a cabo la **Presentación del Código Nacional de Procedimientos Penales Comentado**, en el mes de mayo de 2014, atrayendo el interés de los asistentes ante la reciente publicación del citado ordenamiento legal.

El Dr. Julio César Vázquez Mellado García, Director General del Instituto de la Judicatura Federal, dictó la conferencia magistral **El Quijote y el Derecho**, con la asistencia de 90 personas.



CONCURSOS DE OPOSICIÓN

Se auxilió al Consejo de la Judicatura Estatal, para la realización del Concurso Abierto de Oposición a fin de habilitar tres Jueces Interinos de Primera Instancia para el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, correspondiente a la Convocatoria CJE/01/2014, que fue publicada el 24 de febrero del año 2014 en el Periódico Oficial del Estado, siendo designados los Jueces que operan actualmente el Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Tercer Partido Judicial con sede en el municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes.

CLÍNICAS PROCESALES

Las Salas Civil y Penal del Supremo Tribunal de Justicia han continuado el esfuerzo de



llevar a cabo reuniones periódicas de trabajo con los Jueces Civiles, Mercantiles, Familiares, Penales del sistema

tradicional y oral, de Adolescentes, Ejecución y Mixtos de Primera Instancia, respectivamente, a fin de contribuir a la unificación de criterios jurídicos por parte de

los juzgadores, así como realizar el análisis de las recientes reformas legales; siendo importante destacar la participación de los Jueces como ponentes quienes exponen su criterio sobre algún tema, el cual es discutido por los demás juzgadores a fin de homologar su actuación.

El Instituto de Capacitación ha colaborado con las Salas en la organización de las clínicas y la elaboración de las actas de cada reunión, realizándose 9 Sesiones de la Clínica Procesal Civil, 6 de la Clínica Procesal Familiar, 2 de la Clínica Procesal Mercantil y 8 de la Clínica Procesal Penal, en éstas últimas se ha estado analizando el Código Nacional de Procedimientos Penales.

OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

A través de la Coordinación Jurídica del Instituto de Capacitación se ha mantenido permanentemente actualizado el rubro de *Legislación*, en el portal institucional de internet del Poder Judicial del Estado:

www.poderjudicialags.gob.mx, lo cual resulta una herramienta fundamental para los servidores públicos así como para los abogados, estudiantes, y público en general que requiere consultar la Constitución Federal y Local, Códigos, Leyes, Reglamentos, Acuerdos, Declaratorias y



otros ordenamientos que resultan de interés, al ser competencia del Tribunal, lo cual contribuye además a dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes, mediante la publicación del marco normativo que rige la organización y funcionamiento del Poder Judicial.

De igual forma, se compilan los *criterios* emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como aquellos resultantes de las clínicas procesales, los cuales se encuentran a disposición en el sitio de internet; además de atender las solicitudes de investigación documental sobre reformas legales (exposición de motivos, dictamen,

decreto), instrumentos internacionales y doctrina, realizadas por Magistrados, Jueces y Secretarios de Acuerdos, asimismo, se apoyó en la elaboración de material didáctico utilizado por algunos de los ponentes de los cursos ofrecidos por el Instituto de Capacitación.

Una actividad enriquecedora fue la realización del **Segundo Certamen Nacional Universitario CONATrib de Litigación Oral Sistema Penal Acusatorio, Fases Estatal y Regional Zona Norte Centro**, a nivel local el concurso se desarrolló del 8 al 10 de octubre



de 2014, y a nivel regional del 29 al 31 de octubre de esa anualidad, en el primero se contó con la participación de los equipos integrados por estudiantes de la licenciatura en derecho, de la Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA), Universidad Cuauhtémoc, Universidad de Estudios

Avanzados (UNEA), Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID) y la Universidad del Valle de México (UVM), resultando ganador el equipo representante de la primera casa de estudios; mientras que en la etapa regional dicho equipo obtuvo el segundo lugar, al resultar triunfador el representante de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, logrando ambos equipos su pase a la Fase Nacional del Certamen. En la Fase Regional, también se contó con la participación de equipos Colima, Jalisco y Nuevo León, cabe mencionar que el certamen fue posible gracias al apoyo de los Jueces Penales, de Ejecución, Especializado y de Preparación para Adolescentes, así como de quienes ahora fungen como Jueces de Oralidad Penal en Aguascalientes, y los Jueces de Nuevo León y Tamaulipas, quienes formaron parte del Tribunal de Juicio en las simulaciones de audiencia, en las que los equipos participaban con los roles de fiscal y defensa.



Durante el año 2014, El Instituto de Capacitación del Poder Judicial del Estado ha formado parte de los trabajos que desarrolla la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos a través el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para la elaboración del **Perfil Nacional del Juez**, que constituye un proyecto trascendental para redefinir los requisitos mínimos que debe tener el juzgado mexicano, a fin de estandarizar una serie de criterios y parámetros que

los poderes judiciales del país requieren, por lo que se pretende adoptar un modelo que sirva para la selección, capacitación y evaluación de los Jueces.



De igual forma, los días 16 y 17 de octubre de 2014, se participó en el **4° Foro de Escuelas**

Judiciales, el cual giró en torno a su papel estratégico en la administración de Justicia,

destacando el Panel relativo a la “Independencia Judicial y selección de Jueces” en el cual se hizo alusión a los sistemas de capacitación y actualización destinados a los mismos, siendo moderado por la Encargada del Instituto de Capacitación de Aguascalientes, con la participación de un Juez del Tribunal Superior de Justicia de Ontario, Canadá, la Directora General del Instituto de Estudios Judiciales del Distrito Federal y el Coordinador Académico del Instituto de la Judicatura Federal.

PUBLICACIONES

Como parte de las actividades de la Coordinación Editorial del Instituto de Capacitación se revisaron y publicaron cuatro textos jurídicos, consistentes en las Monografías 59, 60, 61 y 62:

- **La Rendición de Cuentas en los Poderes Judiciales**, Dr. César Armando González Carmona, Enero 2014, el autor señala que el acceso a la información es un instrumento de la transparencia, y ésta es un presupuesto básico de un sistema de rendición de cuentas, que al interior del Poder Judicial, consiste en la obligación de informar y dar a conocer los pormenores de la impartición de justicia, a través de la emisión de resoluciones apegadas a derecho, que se pongan a disposición, para que exista un escrutinio público sobre ellas; además de hacer del conocimiento de los ciudadanos en que se utilizan los recursos públicos y cuáles fueron los resultados de la gestión del órgano judicial con relación a las atribuciones encomendadas.
- **Comentarios al Código Nacional de Procedimientos Penales**, Dr. Hesbert Benavente Chorres, Abril 2014, se afirma que el citado instrumento normativo apuesta a generar una lectura del proceso punitivo a través de la teoría del conflicto, al señalar que el proceso judicial pretende asegurar el acceso a la justicia en la aplicación del derecho y resolver el conflicto que surja con motivo



de la comisión del delito, en un marco de respeto a los derechos humanos, reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte.

- **Ética Profesional, Especialidad, Importancia y Actualidad**, Dr. Rodolfo Luis Vigo, Agosto 2014, el autor señala que la naturaleza social del ser humano, explica que sus comportamientos, hábitos o identidad ética no queden clausurados en la misma persona sino que se proyecten a todos los que conviven con ella, de forma, que la experiencia confirma que las personas “buenas” suscitan “buenos” climas laborales e institucionales que posibilitan un mayor rendimiento.
- **La Víctima como Actora Penal**, Dr. José Daniel Hidalgo Murillo, septiembre 2014, analizando el rol que desempeña dentro del Nuevo Sistema de Justicia Penal, conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales.

Dentro de las actividades de difusión de la cultura de la legalidad, se distribuyeron gratuitamente cerca de 700 ejemplares de las diversas monografías que ha editado el Poder Judicial del Estado, en la *Feria Itinerante del Libro Jurídico* desarrollada en el Poder Judicial de la Federación, en Aguascalientes, del 2 al 4 de julio de 2014, destacando el interés que generaron las publicaciones para los funcionarios judiciales federales y estudiantes universitarios que acudieron al evento.

Asimismo, el material editado ha sido constantemente distribuido al personal del Poder Judicial, de los Tribunales Superiores de Justicia y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fin de llevar a cabo el intercambio de material que resulta de interés en el ámbito jurídico.

El día 10 de abril de 2014, el Poder Judicial del Estado suscribió convenio de colaboración académica con el Instituto de la Judicatura Federal, órgano dependiente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación, representado por su Director General, Magistrado Julio César Vázquez Mellado García, con la finalidad de llevar a cabo intercambio académico entre ambas instituciones, para contribuir a la actualización de los profesionales del derecho, acción determinante para lograr que la impartición de justicia sea objetiva, imparcial, expedita y profesional, a través de la organización de cursos, talleres, conferencias y seminarios.





PODER JUDICIAL
CENTRO DE MEDIACION CIVIL Y PENAL

MEDIACIÓN



MEDIACIÓN

La revolución que se está desarrollando en el interior de la sociedad moderna, ha modificado muchos de los conceptos que la regían, entre otros, el que señalaba que la única justicia posible era la que se impartía en los tribunales mediante la sentencia de un juez, en acatamiento de la ley codificada, desestimándose otras formas de solución de conflictos. Sin embargo, al reconsiderarse la infalibilidad de la ley y su papel casi exclusivo en la obtención de la justicia, fueron recuperadas otras formas de relación que buscan el equilibrio de los derechos cuando este se ha perdido. Una de esas formas de alcanzar la justicia es la mediación que consiste en que las partes en conflicto se reúnan a fin de establecer el diálogo y mediante esa comunicación, llegar a acuerdos. No obstante su aparente sencillez, la complejidad reside en que la actitud de las partes generalmente es irreductible en la posición de ganar, escalando así el conflicto, debiendo ser un tribunal quien determine, mediante un juicio largo y costoso, quién tiene la razón legal. La mediación por el contrario, es un medio autocompositivo de acceder a la justicia en el que las partes toman bajo su control su proceso y se hacen responsables de sus decisiones. En la mediación solamente interviene un tercero imparcial llamado *mediador*, cuya función es facilitar la comunicación de las partes creando un clima de confianza para que fluya el diálogo, se construyan los acuerdos y las soluciones sean posibles. Este medio ha demostrado ser muy eficaz, pues las partes mantienen el poder de decisión sobre su conflicto, se hacen responsables de su proceso y al construir ellos mismos sus acuerdos, sus soluciones son viables y duraderas, ya que están hechas a medida de sus intereses y posibilidades, lo que permite una gran efectividad en cuanto al respeto y cumplimiento de los acuerdos, que logran en el 93% de los casos, constituyéndose en un medio cuya aceptación creciente lo hace vía de solución a la saturación de los juzgados y garantía del éxito del Nuevo Sistema de Justicias Penal.

La mediación es, en consecuencia, otro de los pilares estratégicos en los que se funda el programa de modernización del Poder Judicial para la administración 2014-2018,

habiéndose dado los primeros pasos en esa dirección con la puesta en marcha del



nuevo edificio del Centro de Mediación y Conciliación del Poder judicial del Estado, que se efectuó el pasado 14 de noviembre, medida que fue complementada con el incremento en el número de mediadores oficiales del Poder Judicial al llegar a 14, de los que 10 están asignados a la ciudad

capital y cuatro a los Juzgados Mixtos de Primera Instancia y a los juzgados del Sistema de Justicia de Adolescentes.

La edificación y puesta en marcha del edificio del Centro de Mediación en una sede alterna a la judicial, representa la consolidación de un esfuerzo de más de 13 años, siendo el Poder Judicial de Aguascalientes de los pioneros en poner la mediación al servicio de la población, ya que inició el año 2001 a través de un proyecto realizado conjuntamente con la Universidad Autónoma de Aguascalientes.



Durante el año que se informa, de enero a noviembre, el Centro de Mediación, en todas sus sedes, recibió 5,970 solicitantes de información; de ellos, 2,469 iniciaron el procedimiento de mediación, llegando a realizar convenio en 2,294 asuntos. Trámites que duran en promedio un mes y medio desde que se genera la información al solicitante, se procesa la invitación a la parte requerida y se lleva a cabo la(s) cita(s), -donde se toma la decisión de llegar o no a un acuerdo.

Los asuntos más recurrentes son conflictos derivados de préstamos de dinero por medios informales; violación de obligaciones contractuales; inconformidad en la contratación de servicios e incumplimiento de obligaciones familiares (pensión alimenticia, guarda y custodia de menores, etcétera). De los 2,460 asuntos mediados,

1,419 corresponden a la materia familiar, 594 atañen a la materia civil, 381 a la materia mercantil y 66 a la materia penal (justicia para adolescentes).

**PORCENTAJE DE ASUNTOS MEDIADOS
Y CONVENIDOS POR MATERIA**

MATERIA	MEDIADOS	CONVENIDOS	%
Familiar	1,419	1,364	96
Civil	594	513	86
Mercantil	381	364	96
Penal	66	53	80

El Centro de Mediación ha colaborado con el Programa de Cobranza Social del Instituto para el Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores INFONAVIT, que tiene como objetivo que los trabajadores con adeudos vencidos se vean favorecidos con convenios que les permita salvaguardar su vivienda. El INFONAVIT se ha apoyado en mediadores privados cuyos convenios deben ser ratificados ante el Centro de Mediación. Durante el año se llevó a cabo la ratificación de 413 convenios de cuyo trámite resultó la preservación de la vivienda de los acreditados. Además, con mediadores del Centro se llevaron a cabo otras 20 mediaciones en las que se llevaron a cabo otros 19 convenios, dando como resultado 433 convenios en el programa del INFONAVIT.



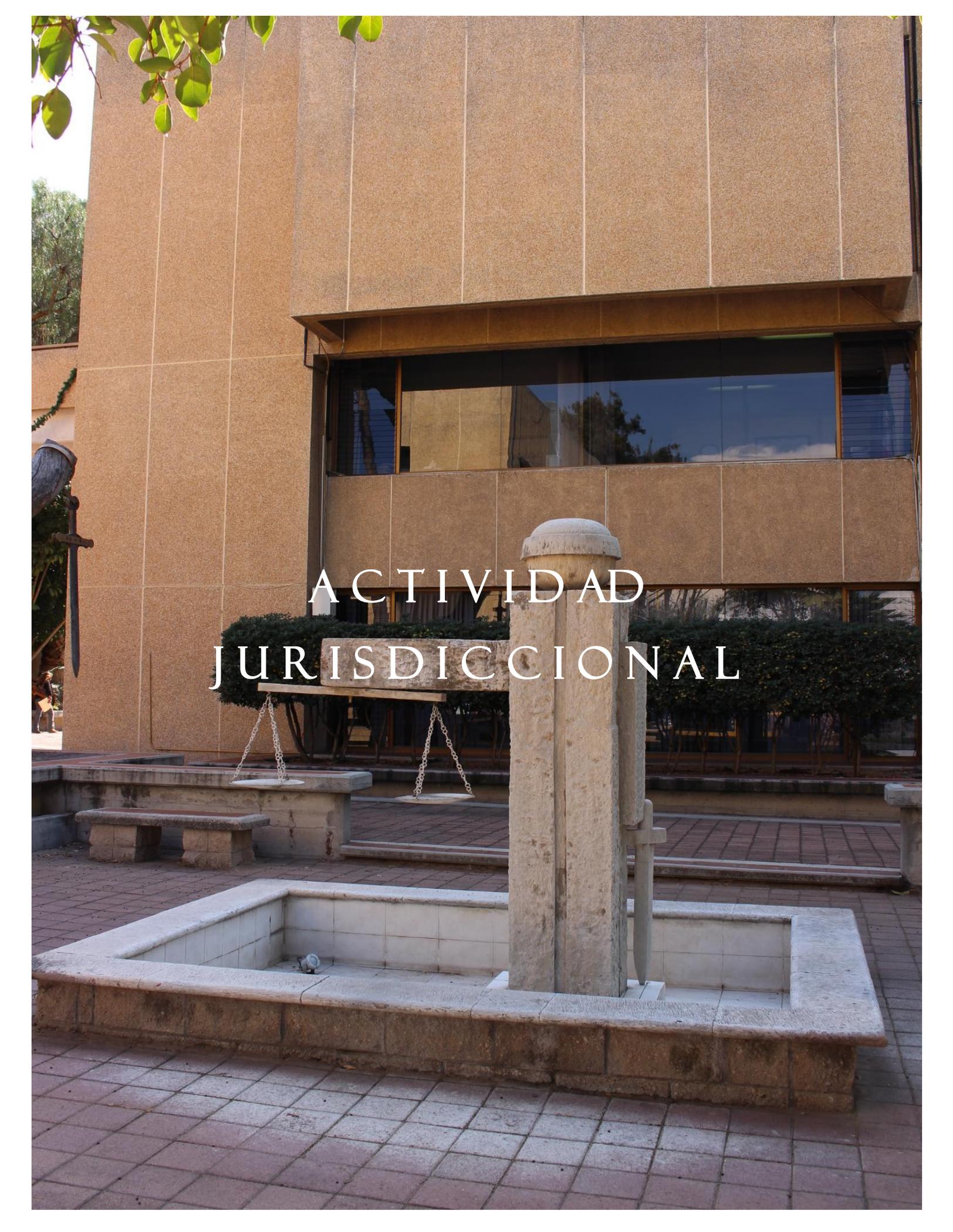
En materia de capacitación, De igual forma, es importante mencionar que las y los Mediadores del Centro han estado constantemente capacitados en técnicas de mediación y resolución no violenta de conflictos con perspectiva de género, a través del proceso anual de refrendo y el

Curso Especializado en Justicia Restaurativa; dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Mediación y Conciliación del Estado y el Reglamento del Centro de Mediación.

De igual forma, las Mediadoras adscritas al Centro, han participado activamente colaborando en la formación de nuevos profesionistas en materia de mediación, tal es el caso del Curso de Certificación de Mediadoras y Mediadores, el Taller de Mediación y los Cursos de Introducción a la Mediación, en línea y presenciales, realizados en coordinación con el Instituto de Capacitación. Cabe destacar la participación de la Lic. Claudia Gabriela Ortega Torres, Mediadora del Centro, como ponente en diversos cursos, entre ellos, en el ciclo de conferencia sobre “Los medios alternos de solución de conflictos y el Nuevo Sistema de Justicia Penal”, organizado por la Casa de la Cultura Jurídica “Alfonso López Aparicio” en el Estado.

El reto del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes en materia de justicia alternativa, es que la población conozca y se acerque a la mediación para la solución de sus conflictos, por lo que se continuará con la labor de difusión, y se intensificarán las labores de capacitación de las y los mediadores en justicia restaurativa ante la entrada en vigor de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.





ACTIVIDAD
JURISDICCIONAL

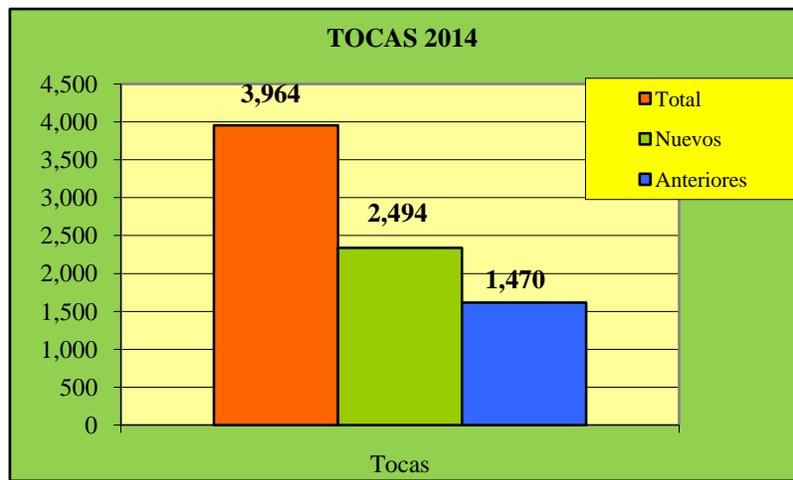
SALAS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE

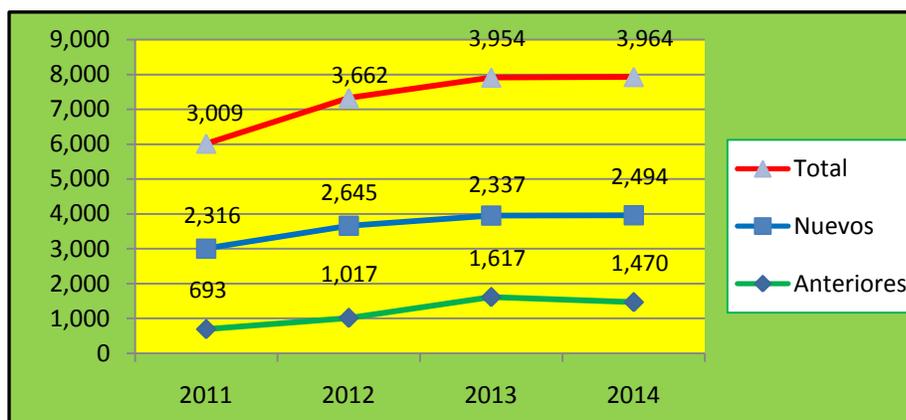
CARGA DE TRABAJO

Tocas

Durante el año 2014, las Salas Civil y Penal del Poder Judicial desarrollaron actividad sobre 3,964 tocas, de ellos 2,494 fueron nuevos recursos presentados a la justicia de segunda instancia y 1,470 fueron tocas pendientes de resolución del año anterior.



EVOLUCIÓN DE TOCAS 2011-2014



Origen de los tocas nuevos

El conjunto de los tocas nuevos presentados a las Salas en el año, se originaron en 675 inconformidades por resoluciones de los juzgados civiles y mercantiles, 367 recursos tuvieron su origen en los juzgados familiares y 2,078 en inconformidades por resoluciones de los jueces penales, todos ellos de los juzgados del Primer Partido Judicial. En cuanto a los juzgados mixtos de primera instancia, 149 tocas fueron recursos interpuestos en juicios en materia civil, mercantil y familiar y 686 tuvieron su origen en juicios penales, además, se radicaron 6 expedientes de órganos jurisdiccionales externos, 2 del Tribunal Agrario y 1 con origen diverso.

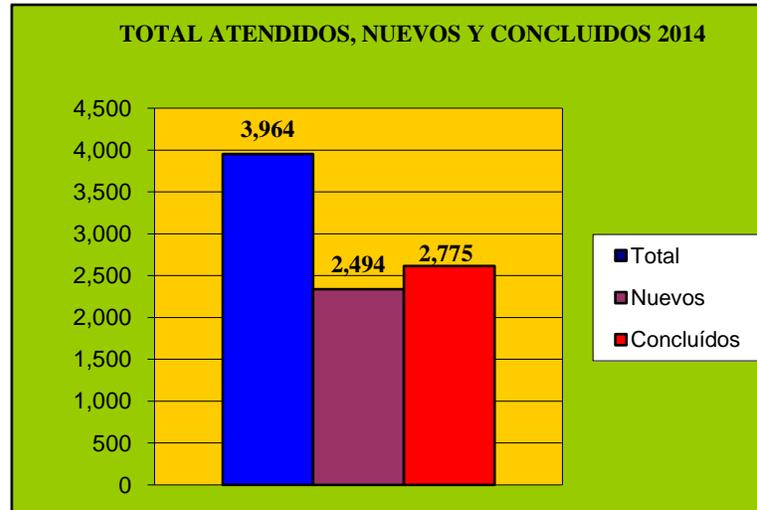
ASUNTOS CONCLUÍDOS

El Supremo Tribunal de Justicia, a través de sus Salas acordó 30 incompetencias, 27 excusas, 60 acumulaciones, y 5 recusaciones.

En cuanto a las apelaciones resolvió como mal admitidos 23 recursos, declaró sin materia otros 6 de ellos y hubo 14 desistimientos, asimismo se presentó 1 desistimiento de queja, 39 desistimientos de excitativa de justicia y 26 desistimientos de reclamación.

Dictaron 2,544 sentencias, de las que correspondieron 617 a los juzgados civiles y mercantiles, 278 a los juzgados familiares, 1,173 a los juzgados penales, 471 a los mixtos de primera instancia (por materia, 112 se originaron en las materias civil, mercantil y familiar y 359 en la penal) y 5 a diversas (3 a notificadores y 2 a secretarios de acuerdos).

El total de tocas concluidos por las Salas del Supremo Tribunal de Justicia, durante el año, fue de 2,775, lo que supera en un 11% al total de tocas nuevos presentados en segunda instancia durante el mismo año.

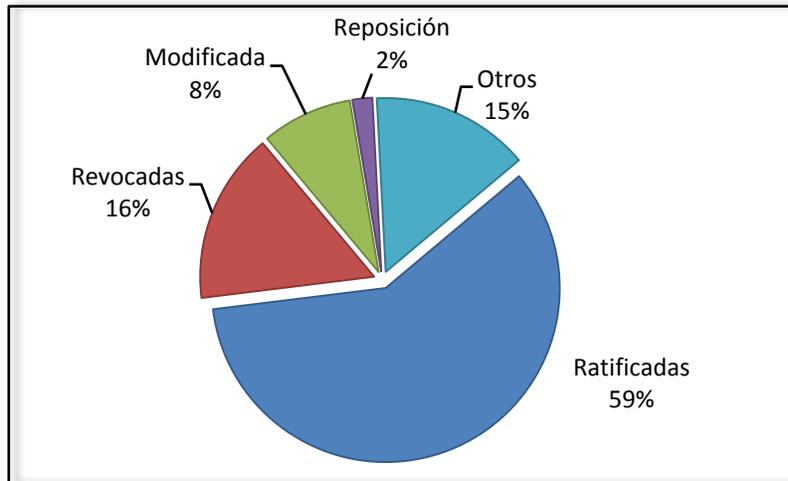


EVOLUCIÓN DE TOCAS ATENDIDOS, NUEVOS Y CONCLUIDOS 2011-2014



De las sentencias emitidas 1,505 ratificaron las resoluciones de los jueces de primera instancia, 404 las revocaron, fueron modificadas en 214 ocasiones, en 47 se decretó la reposición del proceso y en 374 recayeron otras resoluciones.

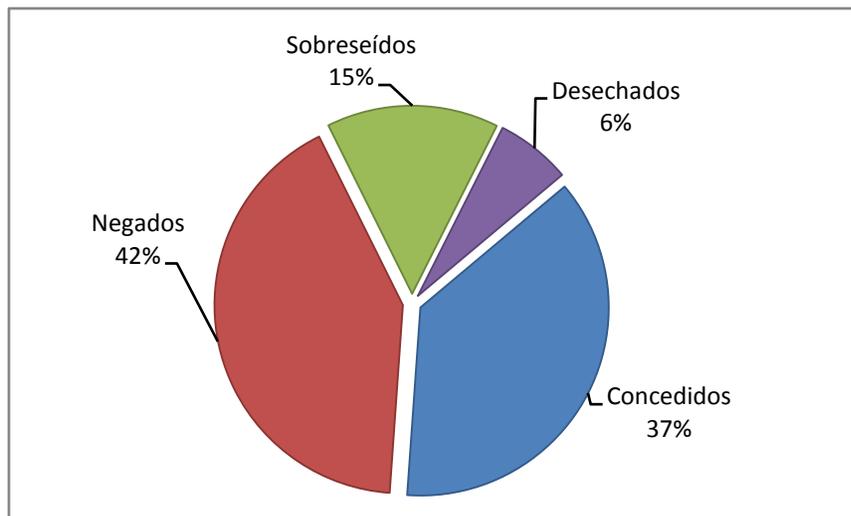
SENTIDO DE LAS SENTENCIAS



AMPAROS

En contra de las resoluciones emitidas por las dos Salas del Supremo Tribunal de Justicia, se presentaron durante el año 763 solicitudes de amparo, de ellas, en 242 la justicia federal concedió la razón al quejoso (99 corresponden a solicitudes pendientes del año anterior), se negó el amparo solicitado en 270 solicitudes, fueron sobreseídas 96, desechadas 45, y quedaron pendientes de resolución 209.

SENTIDO DE LAS SENTENCIAS DE AMPARO



SALA ADMINISTRATIVA Y ELECTORAL

Mediante decreto publicado el 10 de febrero del 2014 por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política-electoral, el artículo 116 fracción IV inciso c) numeral 5° estipula que “..... 5°.- Las autoridades electorales jurisdiccionales se integrarán por un número impar de magistrados quienes serán electos por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores, previa convocatoria pública, en los términos que determine la Ley”. La LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, mediante decreto N° 69 modificó la denominación de la Sala Administrativa Electoral quedando solamente como Sala Administrativa, especificando en el artículo quinto transitorio que se deberá reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial para separar la materia electoral de la materia administrativa, dentro de los ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del decreto 69, reforma aun pendiente de ser efectuada.



JUSTICIA ADMINISTRATIVA

PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014

JUICIOS EN QUE SE ACTUÓ

La Sala atendió durante el periodo que se informa 4,846 demandas de nulidad de actos administrativos, de ellas, 1,965 fueron nuevas demandas de justicia y 2,881 de las que quedaron pendientes de resolver del año anterior. Del total se concluyeron 3,471 juicios, estando aun en proceso por resolver 1,375.

AUTORIDADES RESPONSABLES

De los juicios nuevos, el 90% correspondieron a querellas presentadas en contra de autoridades municipales y el restante 10% se relacionó con demandas en contra de autoridades estatales.

PROMOCIONES RECIBIDAS Y ACUERDOS EMITIDOS

Los juicios evolucionan conforme a la actividad procesal de las partes que se lleva a cabo mediante promociones, que en el periodo que se informa sumaron 15,848 las que fueron estudiadas y resueltas con la emisión y publicación de 25,000 acuerdos.

NOTIFICACIONES

Las notificaciones con las que se comunica a las partes las resoluciones acordadas por la Sala sumaron durante el año 30,533.

SUSPENSIONES

La suspensión del acto impugnado es un medio de protección que la ley contempla para que el particular, desde la admisión de la demanda, preserve sus derechos y patrimonio, hasta en tanto se resuelva el litigio mediante sentencia o el acuerdo de las partes.

Durante el periodo que se informa, la Sala concedió el 95% de las 1,313 suspensiones del acto impugnado, requeridas por las demandantes.

AUDIENCIAS

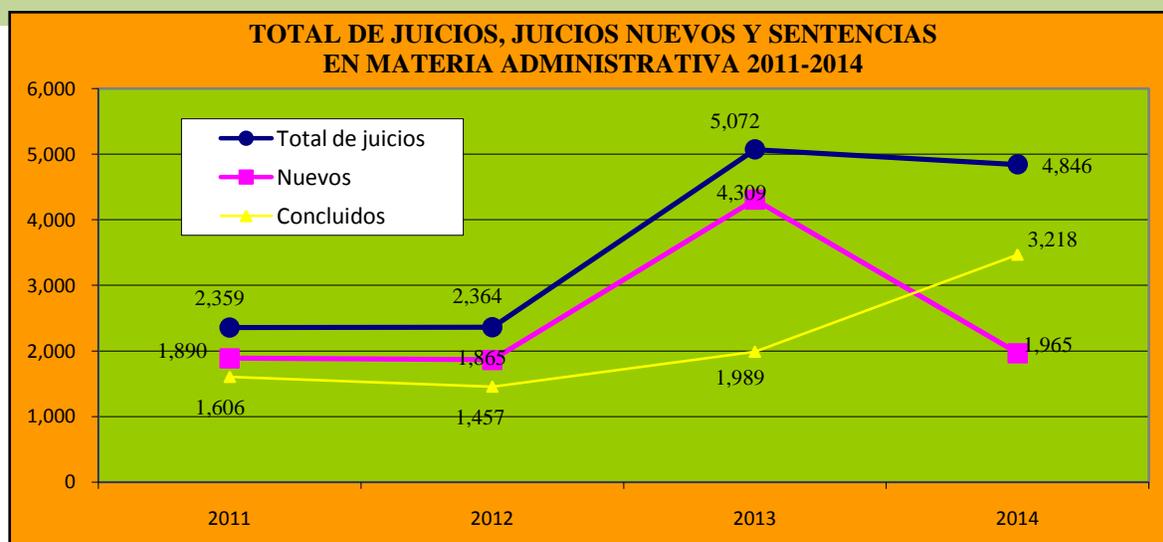
La Sala llevó a cabo 3,233 audiencias a las que fueron citadas oportunamente las partes, efectuando en promedio 15 audiencias diarias.

SENTENCIAS

La Sala pronunció 3,218 sentencias las que sumadas a los 19 desistimientos, las 80 demandas desechadas, y los 154 sobreseimientos, dieron un total de 3,471 juicios concluidos lo que significa que fueron terminados el 72% de los juicios en los que la Sala desarrolló actividad jurisdiccional durante el año.

De las sentencias definitivas emitidas, en el 87 % de ellas se otorgó la razón al quejoso y en el 13 % de los casos, el resultado fue favorable a la autoridad.

DURACIÓN DEL JUICIO



Durante el año 2014, los asuntos conocidos por la Sala duraron en promedio 89 días hábiles; esto es, la autoridad jurisdiccional resolvió en forma definitiva a las partes en cuatro y medio meses contados desde de la fecha en que se presentó la demanda de justicia en la oficialía de partes, hasta que se dictó la sentencia.

AMPAROS

En 2014, las partes presentaron su inconformidad en contra de las resoluciones de la Sala mediante 149 demandas de amparo, de las cuales 143 corresponden a amparos directos en contra de las resoluciones definitivas emitidas y 6 amparos indirectos contra otros actos jurídicos de la Sala.

Hasta el día último de noviembre, la justicia federal resolvió un total de 132 demandas de amparo; de las ejecutorias dictadas 122 corresponden a amparos directos contra sentencias definitivas dictadas en los que 37 fueron concedidos, 75 negados, 10 sobreseídos y/o desechados. En tanto que se pronunciaron 10 ejecutorias de amparos indirectos de las que 7 se concedieron, 2 fueron negados y 1 sobreseído y/o desechado.

NUMERALIA DE LA ACTIVIDAD EN JUSTICIA ADMINISTRATIVA DESARROLLADA POR LA SALA 2010 - 2014

AÑO	ASUNTOS NUEVOS	CARGA DE TRABAJO	PROMOCIONES PRESENTADAS	ACUERDOS DICTADOS	AUDIENCIAS DIARIAS	NOTIFICACIONES	SENTENCIAS	DURACIÓN DEL JUICIO
2010	1,552	2,036	7,439	12,658	7	12,865	1,450	42
2011	1,890	2,359	9,032	15,324	7.5	18,097	1,606	48
2012	1,865	2,364	8,103	12,617	7	13,152	1,457	58
2013	4,309	5,072	16,972	19,548	10.5	17,517	1,989	62
2014	1,965	4,846	15,848	25,000	15	30,533	3,218	89

La variación en el número de asuntos nuevos del año, respondió a la llamada fotomulta, medida en contra de la que muchos ciudadanos se inconformaron; al ser retirada esa medida administrativa, las nuevas demandas de nulidad interpuestas se redujeron a los

niveles históricos, no obstante, la carga de trabajo producto de esa medida, se mantuvo a lo largo del año reflejándose en promociones, acuerdos notificaciones y sentencias.

Este incremento de juicios no es sino el reflejo de la necesidad social de contar con un instrumento confiable que resuelva sobre conflictos del ciudadano con la autoridad, cuando este estima que se vulneran sus derechos y requiere un tercero que resuelva conforme a derecho. Es una necesidad producto de la dinámica de la sociedad moderna que demanda equidad y transparencia en los actos de la autoridad.

JUSTICIA ELECTORAL

RECURSOS RECIBIDOS

Durante el transcurso del año 2014, se promovieron ante la Sala Administrativa Electoral 10 recursos en materia electoral, todos ellos en contra acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

SENTENCIAS DICTADAS Y RECURRIDAS

El Pleno de la Sala dictó 9 sentencias, de las que 8 quedaron firmes y una fue recurrida ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, misma que revocó la sentencia dictada por la Sala



PRIMERA INSTANCIA

PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014

En este apartado se analiza la actividad jurisdiccional de los juzgados de primera instancia en materia civil, mercantil, familiar, penal y del sistema de justicia de adolescentes.

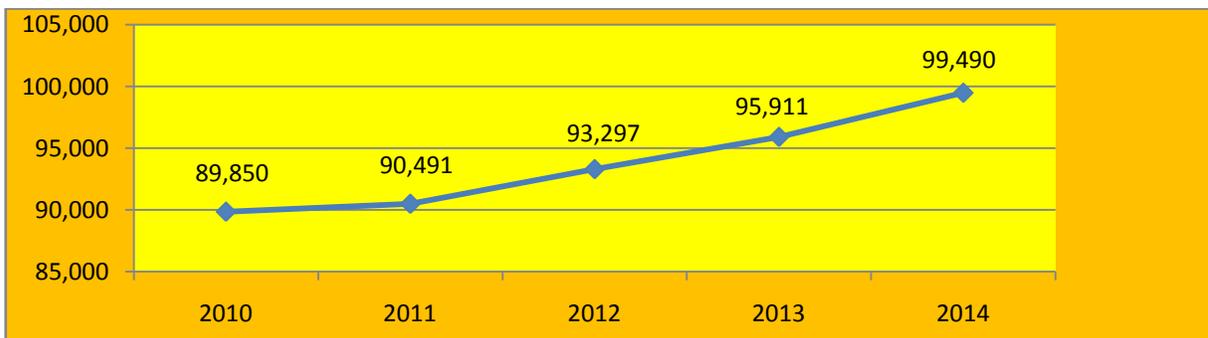
Los resultados de la actividad llevada a cabo por los funcionarios jurisdiccionales y sus auxiliares, para el cumplimiento de sus atribuciones en las diferentes etapas del juicio, se describen a continuación.

CARGA DE TRABAJO

Es el conjunto de expedientes en los que se llevó a cabo actividad jurisdiccional, durante el año, sean expedientes nuevos o de años anteriores.

Durante el año 2014, los juicios en los que se desarrolló actividad en la jurisdicción de primera instancia fue de 99,490, un incremento de 3,594 juicios que corresponden al 3.8 % en relación con el año anterior.

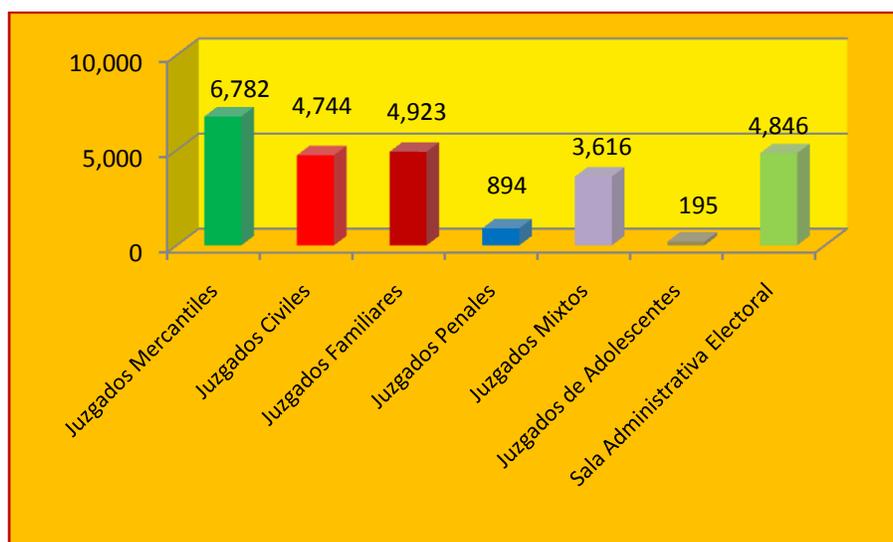
EVOLUCIÓN DE LA CARGA TOTAL DE TRABAJO



Esa carga de trabajo se configuró de la siguiente manera: los juzgados civiles atendieron un total de 14,233 juicios, los mercantiles actuaron en 40,692 juicios, los

juzgados familiares desarrollaron actividad en 19,695 expedientes, por su parte, los juzgados penales lo hicieron en 5,362 procesos, los juzgados del Sistema de Justicia de Adolescentes actuaron en 195 juicios, los mixtos de primera instancia ejercieron jurisdicción en 14,467 juicios en las materias de su competencia, y la Sala Administrativa Electoral lo hizo en 4,846 juicios.

CARGA DE TRABAJO QUE CORRESPONDIÓ ATENDER A CADA JUZGADO Y LA SALA ADMINISTRATIVA EN 2014

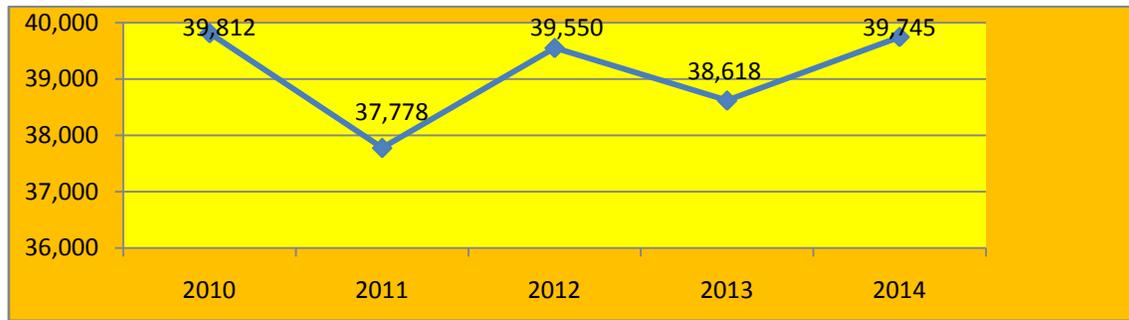


Al término del año, los juzgados mercantiles atendieron 6,782 juicios en promedio cada uno, los juzgados civiles desarrollaron actividad en 4,744 expedientes de juicio, los juzgados familiares en 4,923, los juzgados penales en 894 y los mixtos actuaron en promedio en 3,616 cada uno, la Sala Administrativa lo hizo en 4,846 juicios de nulidad y los juzgados de adolescentes actuaron en 195 juicios.

JUICIOS NUEVOS

En la carga de trabajo de los tribunales se incluyen los juicios nuevos presentados a la jurisdicción, los que, para el año 2014 sumaron 39,745. (se toman en cuenta las materias civil, mercantil, familiar, de adolescentes, penal y administrativa).

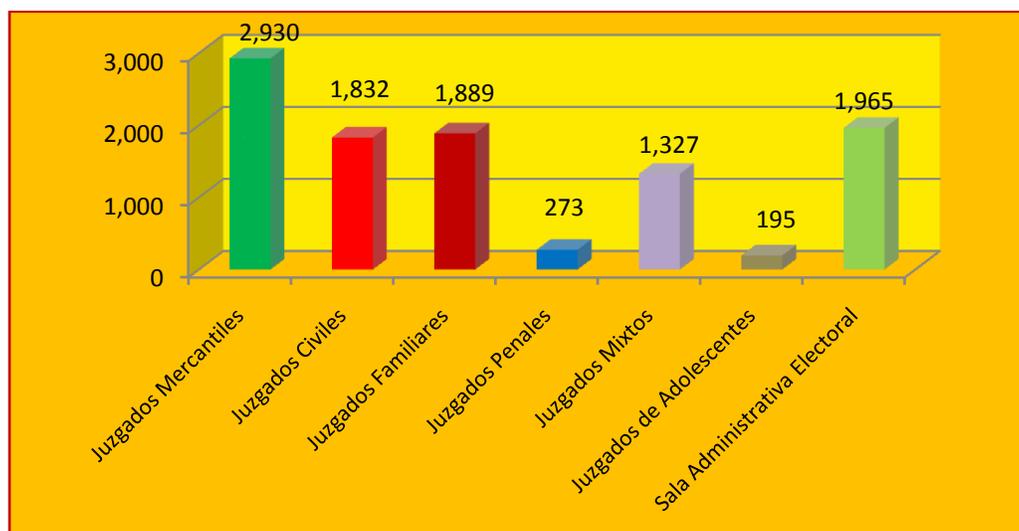
EVOLUCIÓN DE LOS JUICIOS NUEVOS



Los juzgados especializados en materia mercantil recibieron 17,581 juicios nuevos, los juzgados que atienden la materia civil recibieron para su atención 5,496, los presentados durante el año a los juzgados especializados en la materia familiar fueron 7,559, en la materia penal 1,639, los recibidos en los juzgados del sistema de justicia de adolescentes 195, los de las materias de competencia de los juzgados mixtos de primera instancia sumaron 5,310 y los correspondientes a la Sala Administrativa Electoral 1,965.

Ahora bien, los juicios nuevos que recibió cada juzgado en la materia que le corresponde por competencia, se distribuye conforme al cuadro siguiente:

JUICIOS NUEVOS RECIBIDOS POR CADA JUZGADO Y LA SALA ADMINISTRATIVA EN 2014



Los juzgados mercantiles, si bien ya solamente reciben juicios de su actual competencia, continúan desahogando los juicios en que la ejercían hasta antes de la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del 1º de julio del 2013.

CARGA DE TRABAJO Y JUICIOS NUEVOS

Con el fin de conocer la forma en que evolucionan la carga de trabajo de los tribunales y los juicios nuevos que se presentan cada año ante la jurisdicción, se hace una comparación entre estos dos elementos en los últimos 5 años.

CUADRO COMPARATIVO DE JUICIOS NUEVOS Y CARGA DE TRABAJO



Para poder hacer la comparación de juicios nuevos y carga de trabajo de los últimos años, se continuó con el criterio de no incluir los juicios de la Sala Administrativa Electoral.

Durante el año 2010 la carga de trabajo fue superior a los juicios nuevos en 126%, durante el 2011 llegó al 139%, en 2012 se incrementó al 136 %, en 2013 llegó al 148% y en el 2014 en un 150%.

Los datos de la gráfica anterior, apoyados en los del cuadro de datos de las diferencias porcentuales y las cantidades de juicios que las componen, nos indican que la brecha entre juicios nuevos y carga de trabajo está relativamente estable. No obstante, también indican la existencia de un rezago y la imposibilidad de abatirlo como se observa en la terminación de los juicios.

AÑO	2010	2011	2012	2013	2014
Diferencia porcentual entre juicios nuevos por año y carga de trabajo	126%	139%	136%	148%	150%
Número de juicios que componen la diferencia	50,038	52,713	53,747	57,293	56,864

DURACIÓN DE LOS JUICIOS

El tiempo promedio de duración de los juicios, se calcula sumando los días hábiles que transcurrieron desde la presentación de la demanda en oficialía de partes, hasta la publicación de la sentencia. En ese cálculo, los jueces mercantiles desahogaron los juicios de su competencia en un promedio de 212 días hábiles, los jueces civiles lo hicieron en 203 días hábiles, los jueces familiares terminaron los juicios en promedio en 175 días hábiles, y los jueces penales concluyeron el trámite del juicio ordinario en 238 días hábiles y el sumario en 155 días hábiles.

CONCLUSIÓN DE JUICIOS

Sentencias, convenios, caducidades y otras formas de conclusión

Durante el año 2014, los jueces mercantiles concluyeron mediante sentencia 3,084 juicios, por falta de actividad procesal acordaron la caducidad de 4,661 expedientes, autorizaron 325 convenios, hubo 2,879 juicios en que las partes se desistieron, sobreseyeron 22 expedientes, resolvieron 11 incompetencias, desecharon 732 demandas, y concluyeron por diversos medios 514 juicios, así, durante el año fueron concluidos 12,228 juicios.

La diferencia existente entre los juicios nuevos presentados a los tribunales y los que concluyen cada año alimenta el crecimiento de los juicios cuyo desahogo se transfiere de un año a otro; esto es, el rezago que conlleva un crecimiento de la carga de trabajo, que a su vez presiona al alza la duración de los juicios

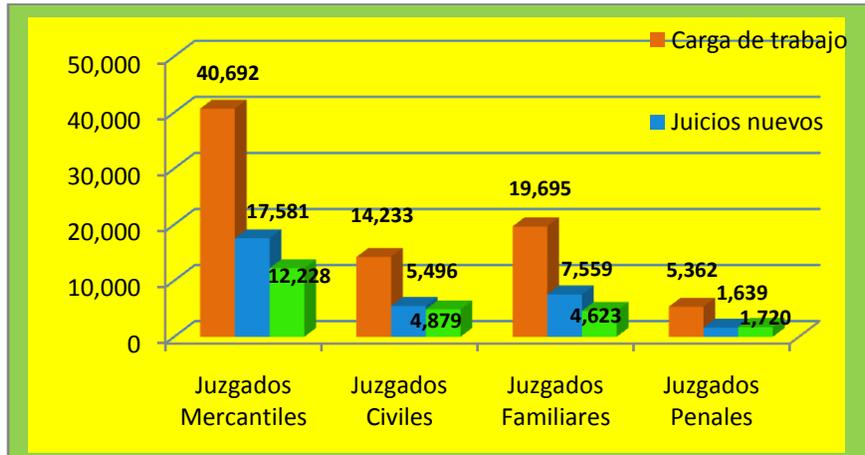
Los jueces de lo civil se emitieron 1,667 sentencias, acordaron la caducidad de 1,450 juicios, autorizaron 223 convenios que pactaron las partes, hubo 589 desistimientos de la acción, declararon sobreseídos 201 expedientes, declararon la incompetencia en 16 asuntos, desecharon 451 demandas de juicio, y dieron por terminados mediante otros medios 282 juicios más, así, durante el año los jueces civiles concluyeron en primera instancia 4,879 juicios.

Los jueces de lo familiar terminaron mediante sentencia 2,793 juicios, acordaron 40 caducidades, autorizaron 297 convenios entre las partes, acordaron 128 desistimientos del juicio, emitieron 141 sobreseimientos, declararon la incompetencia en 76 asuntos, desecharon 739 demandas de juicio, y dieron por terminados 409 juicios mediante otros medios, así, durante el año los jueces de lo familiar concluyeron 4,623 juicio en primera instancia.

Los jueces penales dictaron 772 sentencias, acordaron 890 sobreseimientos, 11 extinciones de la potestad de ejecutar penas y 47 prescripciones, con lo que estos tribunales concluyeron 1,720 juicios sometidos a su jurisdicción.

Los juzgados mixtos de primera instancia, emitieron 972 sentencias en juicios civiles y mercantiles, 893 en juicios familiares y 294 en penales, sumando un total de 2,159 juicios concluidos mediante estas resoluciones, además emitieron 367 sobreseimientos, acordaron 546 desistimientos, desecharon 248 demandas diversas, acordaron 1,015 caducidades por falta de interés de las partes y dieron por terminados 131 juicios por haber convenido las partes, de esa manera, concluyeron 4,466 juicios.

CUADRO COMPARATIVO ENTRE CARGA DE TRABAJO, EXPEDIENTES NUEVOS Y EXPEDIENTES CONCLUIDOS EN LOS JUZGADOS DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL 2014



En el caso de los juzgados mercantiles, los datos de la gráfica nos indican que la cantidad de juicios concluidos, en relación con los juicios nuevos, representan el 69.5 %, y en relación con los juicios de la carga de trabajo, constituyen el 30% de ésta. En el caso de los juzgados civiles, los juicios concluidos constituyen el 89% comparados con el número de juicios nuevos y en relación con los de la carga de trabajo, constituyen el 34%. Los juzgados familiares terminaron con el 61% de juicios comparados con la cantidad de juicios nuevos pero al compararse con la carga de trabajo, los juicios terminados conformaron el 23.5%. Los juzgados penales dieron por concluidos el 106% comparando estos con la barra de los juicios nuevos, y en relación a la barra de juicios de la carga de trabajo, los concluidos fueron el 32%.

Esta comparación entre carga de trabajo anual, juicios nuevos presentados ese mismo año a la jurisdicción de los diversos juzgados, y los concluidos por diferentes motivos, nos indica con claridad que en los juzgados mercantiles, civiles y familiares, los juicios que tardan más de un año en resolverse son los que constituyen el rezago en la carga de trabajo y éstos representan cuando menos otro tanto adicional a los juicios nuevos que cada año reciben los juzgados.

El año 2014, fue el primer año completo en que se aplican los juicios orales en materia mercantil, motivo por el que es conveniente presentar algunos datos que se consideran relevantes para conocer de esa modalidad procesal.

Los juzgados mercantiles especializados en oralidad mercantil desarrollaron actividad en 5,158 expedientes, de los que 802 fueron de oralidad mercantil.

Cada uno recibió 2,130 nuevos juicios durante el año, de los que fueron juicios orales 691; de ellos 346 correspondieron al Juzgado Quinto Mercantil y 345 al Juzgado Sexto Mercantil.

La duración promedio de los juicios orales que terminaron durante el año 2014, fue de 95 días hábiles, que contrastan con los 212 días hábiles promedio para terminar el conjunto de los juicios que desahogan los juzgados mercantiles.

Entre ambos juzgados llevaron a cabo 402 audiencias de juicio oral y dictaron sentencia en 89 juicios.

ACTOS DEL JUICIO

Los juicios se van construyendo a partir de las peticiones de las partes al juez de la causa, quien toma decisiones acordando lo que el derecho convenga y sustentándolo en criterios sustentados en la experiencia y el concepto axiológico de justicia.

Para ejecutar sus disposiciones, el juez se vale de funcionarios judiciales que, investidos de facultades legales, juegan un papel de primera magnitud en el desarrollo del juicio.

ACUERDOS

Los Secretarios de Acuerdos de cada juzgado mercantil y familiar, para resolver las peticiones de las partes en un juicio, deben dictar un acuerdo cada siete minutos durante toda la jornada laboral, los Secretarios de Acuerdos de cada juzgado civil, dictan uno cada nueve minutos.

El promedio de días en estos juzgados para dictar el acuerdo desde que se presenta la promoción, fue de 8 días.

Las promociones de las partes, para su resolución, requieren de los funcionarios jurisdiccionales, la toma de decisiones basadas en la ley aplicable al caso y la aplicación de criterios sustentados en la experiencia y el concepto axiológico de justicia, decisiones que son plasmadas en el acuerdo.

Es la actividad procesal más intensamente aplicada durante los juicios, pues los juzgados mercantiles, en cada juicio que terminaron mediante sentencia, dictaron en promedio 15

acuerdos con los que dieron respuesta a las peticiones de las partes; los juzgados civiles dictaron 12 acuerdos en promedio por juicio terminado y los juzgados familiares 14.

Durante el año se dictaron un total de 419,495 acuerdos en todas las materias de todos los tribunales, lo que es indicativo de la intensidad de la actividad que requiere atender conforme a derecho las peticiones de las partes.

Durante el año se dictaron un total de 419,495 acuerdos en todas las materias de todos los tribunales.

En los juzgados mercantiles, los jueces dictaron 133,744 acuerdos, correspondiéndole en promedio a cada juzgado dictar una media de 22,290 acuerdos anuales, lo que significa emitir diariamente un promedio de 105 acuerdos; los juzgados civiles dictaron en el año un total de 56,481 acuerdos,

debiendo emitir 18,827 cada uno, es decir 89 acuerdos diarios y los juzgados familiares acordaron en conjunto en el año 90,005 acuerdos, correspondiéndole a cada juzgado emitir 22,501 acuerdos anuales, esto es, 106 acuerdos diarios.

Los juzgados penales dictaminaron 51,670 promociones durante el año, debiendo cada uno de ellos acordar y publicar 40 acuerdos diarios cada uno.

Los juzgados mixtos de primera instancia, resolvieron mediante acuerdo, en las tres materias de su competencia, en 56,675 ocasiones, esto es un promedio de 67 acuerdos diarios para cada uno de los cuatro juzgados.

Los juzgados del Sistema de Justicia para Adolescentes emitieron 5,920 acuerdos.

AUDIENCIAS

La audiencia es la actividad procesal en que las partes presentan testigos, documentos y alegatos en favor de su causa, en la que incluso pueden llegar a acuerdos que pongan fin al litigio.

Efectuadas

En los juzgados mercantiles se llevaron a cabo durante el año 5,339 audiencias, recayendo en cada juzgado 4 audiencias, cuya duración promedio fue de hora y media.



Los jueces de oralidad mercantil presidieron 402 audiencias de juicio oral.

Los jueces civiles celebraron durante el año 4,555 audiencias habiéndole correspondido llevar a cabo en promedio 7 audiencias diarias a cada uno de ellos.

Los juzgados familiares llevaron a cabo 9,743 audiencias en el año, correspondiéndole a cada uno desahogar 12 audiencias diarias.

En los juzgados mixtos de primera instancia, en el transcurso del año se efectuaron 3,486 audiencias en juicios civiles, y familiares.

En materia de justicia de adolescentes, el Juzgado de Preparación y el Especializado llevaron a cabo 673 audiencias.

El juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad atendió 406 sentencias en el año desahogando 2 diarias.

La Sala Administrativa Electoral efectuó 3,233 audiencias promediando 15 audiencias cada día.

El desahogo de las audiencias ocupa toda la jornada laboral, lo que obliga a que el juez se auxilie de los funcionarios judiciales que la ley autoriza para ello.

Mediante estos actos de juicio se comunica legalmente a las personas físicas o morales, vinculadas a un proceso judicial, las resoluciones de los tribunales, debiendo el funcionario judicial encomendado de tal función vigilar la legalidad del acto.

Por ser una formalidad esencial del procedimiento, la calidad y celeridad de su aplicación, tiene un efecto directo en la celeridad de la justicia que se imparte.

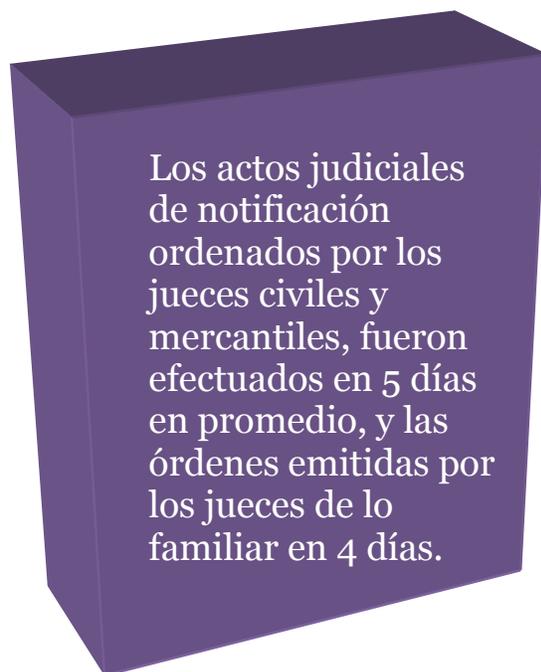
DIRECCIÓN DE NOTIFICADORES CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES

Es el órgano interno responsable de llevar a cabo el proceso de notificación derivado de las órdenes emitidas por los jueces civiles, mercantiles y familiares, además, entrega las invitaciones que genera el Centro de Mediación y Conciliación.

Efectuadas

Los juzgados civiles, mercantiles y familiares ordenaron la práctica de 66,574 diligencias de notificación. De ellas, el 77.4% fueron debidamente comunicadas a la parte interesada lo que representa 51,518 notificaciones realizadas y en el 22.6% que suman 15,056 notificaciones ordenadas, se asentaron las razones por las que no pudieron ser efectuadas.

Las notificaciones ordenadas por los jueces civiles y mercantiles, se llevaron a cabo en 5 días en promedio y las ordenadas por los jueces familiares se efectuaron en 4 días.



Los motivos más frecuentes por los que las notificaciones no pudieron celebrarse fueron: “datos incorrectos”, “La persona no vive en el domicilio”, “Domicilio deshabitado”, “Permanentemente cerrado”, “No atiende al llamado del notificador”.

Mejorar la productividad, conduce a reducir los tiempos de ejecución y evitar el rezago en los actos judiciales de notificación, lo que tiene impacto en la celeridad procesal de la administración de justicia. Con ese objetivo, la Dirección de Notificadores realiza revisiones constantes de la distribución de las órdenes de notificación por zonas en las que se divide el Primer Partido Judicial y las cargas de trabajo de cada notificador, a fin de realizar los ajustes que permitan equilibrar el número de notificaciones a realizar para cada funcionario judicial; uno de los mecanismos que ha

Las notificaciones de audiencia razonadas durante el año, en juicios civiles y mercantiles sumaron 1,737 y en los familiares llegaron a 2,124, dando un total de 3,861 notificaciones de audiencias que debieron reprogramarse por causas ajenas a los funcionarios judiciales.

dado buen resultado es la organización por grupos de trabajo con un jefe de grupo, designado por los notificadores, que es el responsable directo de atender las contingencias que se presentan en la actividad diaria, complementado con reuniones periódicas en las que se toman las decisiones para reorganizar el trabajo. Ello ha creado un fuerte sentido solidario en el que todos se sienten responsables del resultado general del trabajo de la Dirección.



La reprogramación de una notificación razonada consume hasta 32 días, con el consiguiente impacto en la duración del juicio.



Capacitación

Los notificadores recibieron diversos cursos de capacitación para ampliar sus conocimientos en materia de la media filiación como instrumento descriptivo que da mayor certeza al llenado de las cédulas, así como a técnicas de comunicación, fundamentales para el desarrollo de las diligencias mediante las que se efectúan las notificaciones.

DIRECCIÓN DE NOTIFICADORES PENALES

Tiene bajo su responsabilidad desahogar las diligencias ordenadas por los jueces penales, los del Sistema de Justicia de Adolescentes y del Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, así como la entrega de invitaciones a mediación.

Origen y resultados de las órdenes de notificación

Los jueces penales emitieron 14,067 órdenes de notificación, de las que 12,900 se llevaron a cabo y 1,167 fueron razonadas.

Las órdenes de notificación remitidas a la Dirección por los juzgados del Sistema de Justicia para Adolescentes sumaron 3,267. De ellas 2,898 se llevaron a cabo y 369 fueron debidamente razonadas.

El Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad envió para su práctica 5,437 notificaciones, de las que se efectuaron 4,814 y se asentaron razones en 623.

Las notificaciones ordenadas por los jueces penales, el de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y los del Sistema de Justicia de Adolescentes, sumaron 22,771. A partir de que fueron ordenadas, requirieron para efectuarse un día en promedio.

La Dirección llevó a cabo en conjunto 22,771 notificaciones de las que 20,612, que corresponden al 91.25% fueron realizadas y 2,159 fueron razonadas, siendo el 8.75% del total.

Del conjunto de las notificaciones que debieron ser razonadas, en 1,456 casos se manifestó que la persona no vive en el lugar, en 338 casos el domicilio se encuentra deshabitado, en 341 ocasiones la razón consiste en que el domicilio señalado no existe, y en 54, el motivo es que no acuden al llamado del notificador y no hay condiciones para fijarla en la puerta.

Controles de calidad y eficiencia

Para efecto de mantener y aún mejorar la calidad y eficiencia de las notificaciones penales se han aplicado sistemáticamente

controles que miden: La carga de trabajo individual y por zona; la calidad del llenado de las cédulas; la oportunidad de la ejecución del acto de juicio y, las razones por las que no se llevan a cabo las notificaciones. La pertinencia de estos controles permitió mantener la duración promedio de la notificación a un día.

Capacitación

Los notificadores penales asistieron a un Curso Taller de Motivación Personal ya que propiciar la actitud favorable en el trabajo y en sus relaciones humanas, redundará en una mayor calidad en sus resultados, además, diversos notificadores asistieron a cursos protección de datos personales, mediación, relaciones humanas, derechos humanos, trabajo en equipo y el nuevo sistema de justicia penal, entre otros.

Durante el año, los funcionarios judiciales de la Dirección de Notificadores Civiles, Penales y los asignados a la Sala Administrativa Electoral, así como a los Juzgados Mixtos de Primera Instancia, procesaron en conjunto 136,647 órdenes de notificación emitidas por estos órganos jurisdiccionales.

NOTIFICACIONES EN LOS JUZGADOS MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA

Los cuatro juzgados mixtos de primera instancia llevaron a cabo durante el año 16,767 órdenes de notificación.

DILIGENCIAS DE EJECUCIÓN

A fin de garantizar el cumplimiento de obligaciones contraídas, exigidas en juicio, y en tanto se resuelve lo que en derecho convenga, los jueces competentes en materia civil y mercantil, emiten órdenes de ejecución que son encomendadas a los funcionarios judiciales con facultades para ello. Denominados ministros ejecutores.

DIRECCIÓN DE EJECUTORES

Medidas administrativas

Se incrementó el número de asignaciones para la ejecución de las diligencias ordenadas por los tribunales en ambos turnos a fin de dar celeridad a su tramitación, además, para dar agilidad a la secuela procesal, se organizó el trabajo interno con objeto de regresar los expedientes al juzgado emisor a más tardar al día siguiente de la celebración de la diligencia y se elaboró una agenda especial de citas canceladas a fin de generar oportunidad de ejecución de las diligencias pendientes de ejecución.

Las órdenes de los tribunales para que los ministros ejecutores llevaran a cabo las diligencias de ejecución requeridas fueron 36,025. De dichas diligencias pudieron ser ejecutadas 7,557 lo que representa el 21% de las ordenadas.

Las diligencias más representativas por las que los jueces de lo civil y mercantil ordenaron actos de ejecución fueron:

TIPO DE DILIGENCIA	
Embargo	34,518
Ampliación de embargo	153
Cambio de depositario	464
Posesión de inmueble	457
Posesión de mueble	248
Desahucio emplazar	87
Desahucio inmueble	1
Entrega de bienes	28
Cumplimiento de sentencia	36
Lanzamiento	5
Dar fe	17
Reconocimiento de firma	9
En función de interventor	1
Posesión de menores	1
Total	36,025

Cada juzgado mixto de primera instancia, tiene asignado un ministro ejecutor, quien es responsable de efectuar las diligencias de ejecución ordenadas por el juez. Durante el año, se efectuaron 3,915 en los 4 juzgados mixtos.

Los ministros ejecutores asignados a la Dirección de Ejecutores y a los juzgados mixtos de primera instancia, desarrollaron actividad en 39,930 órdenes judiciales de ejecución.

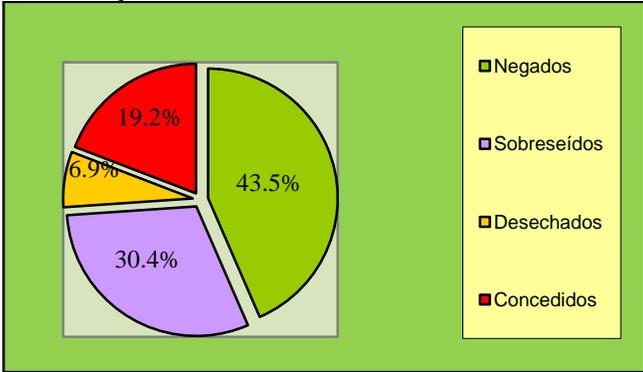
AMPAROS

Resultados

Fueron presentadas ante los Tribunales de Garantías 2,130 demandas de amparo por inconformidad de la parte agraviada ante resoluciones de los jueces civiles, mercantiles

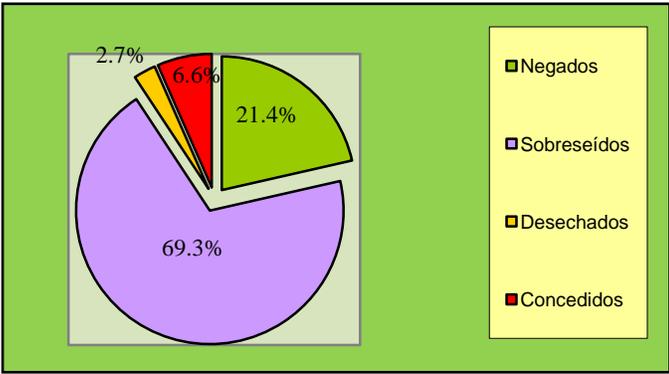
y familiares, de ellas, 1,190 consistieron en amparos directos y 940 indirectos; de los directos, el Tribunal Constitucional negó la protección de la justicia federal en 270 solicitudes, sobreseyó 189, desechó 43 y concedió la protección requerida a 119 de ellas, quedando pendientes de resolver 569.

RESULTADO DE AMPAROS DIRECTOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES 2014



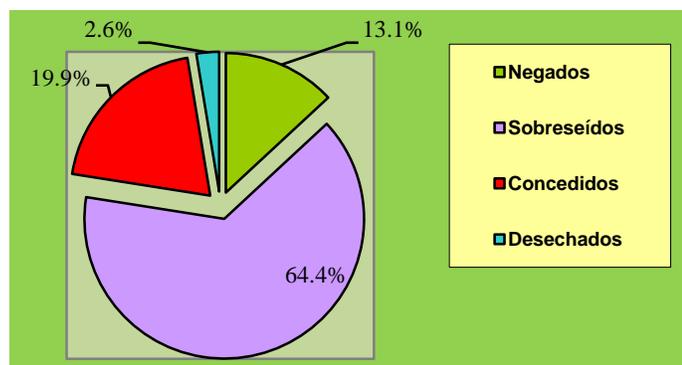
En cuanto a los amparos indirectos, la protección de la justicia federal fue otorgada al quejoso en 32 ocasiones, 13 demandas fueron desechadas, a 104 les fue negada de plano, fueron declaradas sobreseídas 336 y 455 quedaron pendientes de ser resueltos.

RESULTADO DE AMPAROS INDIRECTOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES 2014



En contra de actos de los juzgados penales, durante el año 2014 fueron presentadas ante la justicia federal 577 solicitudes de amparo, de ellas a 38 les fue otorgada la protección requerida, a 25 les fue negada, fueron sobreseídas 123 solicitudes y 5 desechadas, con lo que al término del año están pendientes de resolver por la justicia federal 386.

RESULTADO DE AMPAROS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS JUZGADOS PENALES 2014



La justicia federal recibió 1,132 solicitudes de protección en contra de las resoluciones de los juzgados mixtos de primera instancia y resolvió otorgar la protección solicitada en 18 casos, la negó en 189 solicitudes, sobreseyó 481, desechó 2 y quedaron pendientes de resolver 442 demandas de amparo.

Del Sistema de Justicia de Adolescentes, en contra de resoluciones del Juzgado de Preparación, la justicia federal recibió 15 solicitudes de amparo, de los que fueron negados 4, se otorgaron para efectos 6 y fueron sobreseídos 4 quedando pendiente 1 por resolver. En contra de resoluciones del Juzgado Especializado, se interpusieron 7 amparos de los que se concedieron dos, uno se desechó, dos más se sobreseyeron y dos quedaron pendientes de resolver.

JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Conforme a su objetivo de velar porque se cumpla la pena conforme a la sentencia definitiva impuesta por los jueces penales del Estado, cuidando que sean respetados los derechos humanos y las garantías fundamentales del sentenciado, en uso de sus facultades, sustituyó penas y medidas de seguridad impuestas en la sentencia, otorgando o denegando beneficios relacionados con ella.

Durante el año, el Juzgado radicó 1,017 expedientes en los que recibió 679 solicitudes de beneficios y recursos de queja entre ellas, 334 de sustitución de penas, 5 de suspensión condicional, 15 relacionadas con la restitución o rehabilitación de derechos, para extinción de penas atendió 3 solicitudes, de otorgamiento de libertad preparatoria radicó 95 solicitudes, y 17 peticiones de otorgamiento de preliberación, de remisión parcial de pena sumaron 127 solicitudes, de reducción de pena por reparación de daño totalizaron 59 y de petición de cómputo de prisión preventiva dieron un total de 17 y finalmente 7 solicitudes diversas.

Se otorgaron 325 libertades por compurgación de la pena, se desahogaron 406 audiencias en las que se emitieron 483 resoluciones a fin de resolver sobre peticiones de los sentenciados que versan sobre el cumplimiento de la pena o la gestión de diversos beneficios a los que tienen derecho. Además, se dictaron 355 interlocutorias de plano resolviendo sobre 290 prescripciones, 53 extinciones y 12 resoluciones diversas. Emitió 640 autos para rehabilitación de derechos políticos y 325 autos de libertad por compurgación de pena. Expidió 28,824 Cartas de no Antecedentes Penales y realizó 12 visitas a centros de reclusión.

CONCLUSIÓN

Se ha presentado la relación de los hechos con los que el Poder Judicial del Estado ha cumplido con su función de impartir justicia, y la manera en como aplicó los recursos que la sociedad le confió para desempeñar su misión. Informe que ahora corresponde analizar y valorar a esta Soberanía.

A lo largo del recorrido por las cifras que se presentaron, se ha dejado en claro que la justicia es un asunto de la mayor importancia para la sociedad por la cantidad de asuntos que se someten a la jurisdicción y la calidad de los intereses en disputa, así como por su trascendencia para los involucrados y su entorno. La confianza que la sociedad tiene en la institución administradora de la justicia, es producto de muchos años en los que los servidores de la justicia han sabido mantenerse en la línea de la rectitud de su comportamiento personal, la discreción de su investidura y la sapiencia de sus resoluciones, lo que se ha traducido en un ambiente de confianza social en que existe una institución que atiende con calidad y oportunidad, cuando sus intereses están en conflicto.

Consideramos que los resultados obtenidos son una buena respuesta a las expectativas que la sociedad se ha forjado de la institución administradora de la justicia y que mantener viva la confianza en la justicia es una tarea diaria que demanda atención y cuidados permanentes, por ello, modernizar la administración de la justicia sin perder de vista el trato humano que debe proporcionarse al justiciable, es el reto que hay que mantener vivo y enfrentarlo día a día.

No obstante, y pese al esfuerzo desplegado por los Magistrados, Jueces, Secretarios de Acuerdos, y Proyectistas, Consejeros de la Judicatura, Mecnógrafas, Litigantes, y todos cuantos han participado para hacer de la nuestra, una justicia de calidad y a quienes hacemos un cumplido reconocimiento, es necesario precisar que el sistema de administración de justicia está en riesgo de colapsar ante el cúmulo de la demanda que

está rebasando la capacidad instalada, como se ha demostrado con las cifras presentadas.

El Poder Judicial es consciente de que las necesidades sociales son múltiples y muy complejas; las que es necesario atender para mantener el delicado equilibrio del desarrollo con justicia que se ha logrado mediante el aporte de todos los actores sociales, políticos y económicos, así como por la colaboración sin reservas de los tres Poderes que conforman el Gobierno del Estado.

Agradecemos al Honorable Congreso del Estado pues mediante su sensible y oportuna atención se logrará mejorar nuestra capacidad operativa, y al titular del Ejecutivo por su apoyo incondicional para el logro de proyectos tan trascendentes para el cumplimiento de nuestra delicada función, como la operación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y la edificación del Centro de Mediación entre otros y sin embargo, para las dimensiones de la tarea, aun es necesario un paso más y a ambos, Poder Ejecutivo y Poder Legislativo volteamos nuevamente a fin de requerir su comprensión y apoyo a fin de que podamos continuar respondiendo a la sociedad a proporcionarle la administración de justicia que necesita y demanda.

Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia

M.D. Juan Manuel Ponce Sánchez

